



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**

**Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de  
Economista**

**Tema:**

**“El gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de  
jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano,  
periodo 2012 – 2017”**

**Autora:**

**Sra. Deysi Marilyn Plusas Briones**

**Tutora:**

**Econ. Wendy Tamara Mora Carpio, MSc.**

**Abril, 2019**

**Guayaquil - Ecuador**



**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CARRERA: ECONOMÍA**  
**UNIDAD DE TITULACIÓN**



II



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	El gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano, periodo 2012 – 2017		
<b>AUTOR(ES):</b>	Pluas Briones Deysi Marilyn		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES):</b>	Econ. Mora Carpio Wendy Tamara, MSc		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Economista		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	Febrero, 2019	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Gasto Público Políticas Públicas		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Política pública, educación, educación inclusiva, sistemas educativos, discapacidad, personas con discapacidad		
<b>RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):</b>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>E-mail:</b>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>Nombre:</b> Natalia Andrade Moreira		
	<b>Teléfono:</b> 2293083 Ext. 108		
	<b>E-mail:</b> natalia.andraden@ug.edu.ec		



FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS  
CARRERA: ECONOMÍA  
UNIDAD DE TITULACIÓN



III

**LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO  
EXCLUSIVA PARA EL USO NO COMERCIAL DE LA OBRA  
CON FINES NO ACADÉMICOS**

Yo, Pluas Briones Deysi Marilyn con C.I. No. 0918066143, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es **“El gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano, periodo 2012 – 2017”** son de mi absoluta propiedad y responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN\*, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente.

Pluas Briones Deysi Marilyn  
C.I. No. 0918066143

\*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que



FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS  
CARRERA: ECONOMÍA  
UNIDAD DE TITULACIÓN



IV

## CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD

Habiendo sido nombrado Wendy Mora Carpio, tutor del trabajo de titulación, certifico que el presente trabajo de titulación ha sido elaborado por Deysi Marilyn Pluas Briones, C.C.:0918066143, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Economista.

Se informa que el trabajo de titulación: “El gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano, periodo 2012 – 2017”, ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa antiplagio (urkund) quedando el 8 % de coincidencia.

**URKUND**

### Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** PLUAS BRIONES DEYSI MARILYN (1).docx (D48758014)  
**Submitted:** 3/7/2019 9:37:00 PM  
**Submitted By:** ruben.saldanaj@ug.edu.ec  
**Significance:** 8 %

Sources included in the report:

- 4 Tesis.docx (D48512519)
- Ronquillo Magdalena, monografia.docx (D41863423)
- Holmes Ruiz Carlos.docx (D47338848)
- NORMATIVA IE PARA CAPÍTULO DE LIBRO.docx (D28594647)
- MONOGRAFIA CORREGIDA FINAL(1).docx (D42597076)
- TESIS ELE ABRIL 29 2014-1.docx (D11371471)
- RIVERA CECILIA.docx (D48031657)
- CAPÍTULO I II JENNY ÚLTIMO.docx (D13939487)
- ENSAYO MADE.docx (D47871960)
- <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=549>

Econ. Wendy Tamara Mora Carpio, MSc.  
C.I 1205646118



**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CARRERA: ECONOMÍA**  
**UNIDAD DE TITULACIÓN**



V

Guayaquil, 08 de Marzo de 2019

**Sr. Economista**

**Christian Washburn Herrera, MSc.**  
**COORDINADOR DE FORMACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

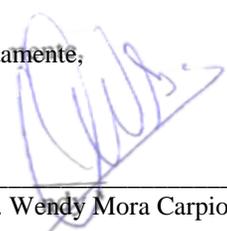
De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación “El gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano, periodo 2012 – 2017” del (los) estudiante (s) Deysi Marilyn Plúas Briones, indicando ha (n) cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que el (los) estudiante (s) está (n) apto (s) para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

  
Econ. Wendy Mora Carpio, MSc.

C.I. 1205646118

## **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación está dedicado a mi hija Carlita Marilyn Cabrera Plúas; quien es mi motor de vida y fuente de inspiración. Ella quien me enseñó a ser perseverante, a luchar por nuestros sueños y principalmente por sus derechos.

Gracias hija de mi vida por enseñarme a ser más fuerte cada día.

## **Agradecimiento**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presente en cada momento importante de mi vida.

Mi profundo agradecimiento a mis padres Julia y Carlos, por confiar en mí, brindándome su apoyo incondicional.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a la MSc. Wendy Mora Carpio, principal colaboradora durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y asistencia permitió el desarrollo de este trabajo.

## Índice General

Resumen .....	XII
Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
Aspectos generales .....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Objetivos.....	5
1.2.1 Objetivo general .....	5
1.2.2 Objetivos específicos.....	5
1.3 Justificación .....	5
1.4 Delimitación del problema.....	7
Capítulo II.....	9
Sustento teórico .....	9
2.1 Antecedentes históricos de la Educación.....	9
2.1.1 Historia de la educación.....	9
2.1.2 Historia del sistema educativo en Ecuador .....	13
2.1.3 Importancia de la educación en la sociedad y en la economía.....	15
2.2 Educación y discapacidad.....	16
2.2.1 La educación para los niños con discapacidad en Ecuador.....	17
2.2.2 La planificación de integración escolar.....	18
2.2.3 Educación Especial .....	19
2.2.4 Educación inclusiva .....	20
2.2.5 Educación Especial vs Inclusión Educativa.....	21
2.4 Presupuesto General del Estado.....	25
2.5 PGE: Gasto público y educación inclusiva.....	27

2.6 Programas y Proyectos para la educación inclusiva .....	27
2.7 Marco legal .....	28
2.7.1 Marco legal nacional .....	28
2.7.2 Marco legal internacional.....	34
Capítulo III .....	38
Metodología.....	38
3.1 Metodología de la investigación .....	38
3.1.1 Métodos.....	38
3.2 Contexto de la investigación.....	39
3.3 Premisa de la investigación.....	39
Capítulo IV .....	41
Resultados.....	41
4.1 Programa de educación inclusiva .....	41
4.2 Gasto Público en Ecuador.....	50
4.2.1 Gasto público en Educación inclusiva .....	51
4.3. Evolución de la tasa de matriculación para las personas con discapacidad.....	52
4.4 Evaluación de la incidencia del gasto público en la inclusión de jóvenes con discapacidad.....	54
Conclusiones.....	56
Recomendaciones .....	57
Referencias bibliográficas .....	58

## Índice de tablas

Tabla 1. Conceptualización de la integración vs inclusión .....	21
Tabla 2. Evolución de docentes vinculados al Sistema Educativo especial e inclusivo en Ecuador .....	25
Tabla 3. Relación del gasto de educación del Presupuesto General del Estado con el Producto Interno Bruto, expresado en millones de dólares .....	51
Tabla 4. Plan anual de inversión destinado al modelo de educación inclusiva para la ciudad de Guayaquil, valores expresado en dólares .....	52
Tabla 5. Población de jóvenes con discapacidad en la ciudad de Guayaquil .....	52
Tabla 6. Estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo en la ciudad de Guayaquil .....	53
Tabla 7. Correlación del PAI expresado en de dólares con las personas con discapacidad matriculadas .....	54

## Índice de figura

Figura 1. Árbol de problema.....	4
Figura 2. Árbol de medios y fines .....	4
Figura 3. Mapa político del Ecuador con el porcentaje de personas con discapacidad.....	7
Figura 4. Tipo de discapacidad registrada en niños y jóvenes de 0-17 años en la ciudad de Guayaquil. ....	8
Figura 5. Cobertura total de educación especial e inclusiva en Ecuador, período 2012-2016	23
Figura 6. Comparación del nivel de instrucción educativa al que asistió de personas con discapacidad, entre 10 y 24 años en el cantón Guayaquil en los últimos censos de población y vivienda años 2001 y 2010. ....	23
Figura 7. Teorías relacionadas a la educación de niños con discapacidad. ....	24
Figura 8. Esquema de variables.....	40
Figura 9. Relación entre las personas con discapacidad en el rango de 0-17 años con las personas con discapacidad registrada en Guayaquil. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades .....	53
Figura 10. Relación entre las personas con discapacidad en el rango de 0-17 años registrada en Guayaquil con los matriculados en el sistema educativo. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades y el Ministerio de Educación.....	54



**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CARRERA: ECONOMÍA**  
**UNIDAD DE TITULACIÓN**



XII

**“El gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano: caso Guayaquil, periodo 2012 – 2017”**

**Autor:** Deysi Marilyn Pluas Briones

**Tutor:** Econ. Wendy Mora Carpio, MSc.

**Resumen**

Durante décadas los niños y jóvenes que poseen algún tipo de discapacidad han estado excluidos del sistema educativo general, es por esto que con el ámbito de garantizar la equidad e igualdad de los derechos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador desde el ejecutivo se establecen políticas públicas orientadas a su cumplimiento, sin embargo, la política pública debe ir acompañadas con presupuesto de gasto público que permita consolidar el propósito de la política. Por tanto, el objetivo del presente trabajo consiste en identificar el nivel de gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano: caso Guayaquil, durante los años 2012-2017. Este trabajo se lo realizó a través de la investigación cuantitativa de enfoque deductivo que permite observar como el gasto público en educación ha incidido positivamente en el acceso de los jóvenes con discapacidad al sistema de educación.

**Palabras claves:** Política pública, educación, educación inclusiva, sistemas educativos, discapacidad, personas con discapacidad



**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CARRERA: ECONOMÍA**  
**UNIDAD DE TITULACIÓN**



XIII

---

**“Public spending on education and its impact on the inclusion of young people with disabilities in the Ecuadorian education system: case Guayaquil, period 2012 – 2017”**

**Autor:** Deysi Marilyn Pluas Briones

**Tutor:** Econ. Wendy Mora Carpio, MSc.

**Abstract**

**Keywords:** public politics, education, inclusive education, educational systems, disability, people with disability

## **Introducción**

La educación es un derecho fundamental, que recoge los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, dado que la educación cubre aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sin embargo, y a pesar de que el derecho a la educación para todos está presente en varios instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo la educación básica libre y obligatoria, millones de niños siguen privados de oportunidades para acceder a una educación digna

En los art. 26 y 27 de la Sección V. Educación, de la Constitución del Ecuador del 2008, queda claramente expresado que la educación es un derecho ineludible a lo largo de la vida de las personas y que se garantizará la igualdad y la inclusión social ya que es indispensable para el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar, además de ser un eje de suma importancia para construir un país soberano y fomentar el desarrollo del mismo.

Según lo describe el Ministerio de Educación de Ecuador (MinEduc), la finalidad de la educación inclusiva es abordar y dar respuestas firmes a eliminar las diversidades existente para todos los estudiantes, a fin de lograr mejor participación de aprendizaje y reducir la exclusión a la educación.

Esto implica transformaciones contundentes no solo de forma sino de cambios en los contenidos académicos, nuevas estructuras con una nueva visión educativa, en que la desigualdades e inequidades no existan y que el unico camino sea la educación de los niños y adolescentes

El propósito de la Educación Inclusiva es permitir que los docentes y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad, que esta se aun desafío al cual se enfrentan y a traves de este lograr cambios en el sistema educitivo y por tanto en la sociedad en general.

En otras palabras, los objetivos de esta investigación han sido analizar la eficiencia con la que se han utilizado los recursos proporcionados para la educación inclusiva para niños con necesidades especiales; detectar las dificultades que enfrentan los niños con discapacidades y los maestros en los centros educativos de Guayaquil, con la finalidad de establecer una variedad de factores que mejoren las habilidades de enseñanza y aprendizaje utilizadas por maestros en la implementación de las políticas de educación inclusiva.

El objetivo es identificar el nivel de gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano: caso Guayaquil,

durante los años 2012-2017, a fin de determinar las falencias que enfrenta la educación inclusiva para personas con necesidades especiales, a pesar del incremento anual del gasto público destinado a la educación a partir de que se ratificara el planteamiento de la constitución, por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011), y luego de que en 2015 se realizara en nuestro país la formulación de que no debería existir ni un solo niño, niña o adolescente que sea excluido del sistema educativo, o al menos que la inclusión de niños y niñas en la primaria sea del 100%, hasta que se implementaran las normativas establecidas.

## Capítulo I

### Aspectos generales

El Ecuador siendo un estado constitucional de derechos y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades debe garantizar políticas públicas optimas orientadas a los ejes transversales incluidos en los planes de desarrollo, en el cual dentro del objetivo N° 1 del primer eje transversal se encuentra “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, dentro de este objetivo se encuentran los grupos de atención prioritarios entre ellos las personas con discapacidades, es por esto que en este capítulo explicaremos la problemática que dará explicación al presente tema: el gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano: Caso Guayaquil 2012 – 2017.

#### 1.1 Planteamiento del problema

Actualmente la educación inclusiva en Ecuador se ha convertido de interés público, por lo que varios planes y programas estatales están orientados a atender a un sector tan vulnerado, como son las personas con discapacidades, los programas para este grupo requieren ser analizados dado a que se busca insertar al mercado laboral a las personas con discapacidades, sin embargo, el poco acceso que han tenido al sistema educativo los ha excluido del sistema productivo.

la exclusión en la educación, es impedimento para desarrollar sus habilidades y capacidades a través de una educación digna, por lo que presentan desventajas, como el acceso a educación, que va más allá de la alfabetización, tiene que ver con el lenguaje, la cultura, la forma de comunicación y las relacionarse con los demás.

Las consecuencia de la falta de educación son el desempleo, limitada capacidad de conseguir empleos de mejor calidad, salarios más bajos, baja autoestima, bajo nivel socio económico, lo que a su vez genera una reducida competitividad de nuestros países con respecto al mercado global, por consiguiente hay menor crecimiento del PIB, fomenta las practicas de explotación y promueve la desigualdad social.

Para obtener una educación inclusiva, con centros adecuados que garanticen una educación óptima con igualdad alineado al régimen educativo, se requiere de condiciones mínimas necesarias tales como: preparación de docentes orientadas a fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje de las personas con discapacidad, infraestructura acorde para atender a

este grupo, políticas de ingreso, entre otros; para lograr estas condiciones se requiere además de recurso humano, de recursos económicos, que se ordenan desde la política pública en educación a nivel internacional se ha hecho énfasis de la implementación de la política pública en la promoción de igualdad de derechos para las personas con discapacidad, incluye los derechos a una educación inclusiva. En consecuencia, el gasto público se convierte en la principal variable de estudio, a fin de determinar el verdadero impacto que tiene frente a la inclusión de los jóvenes con discapacidades.

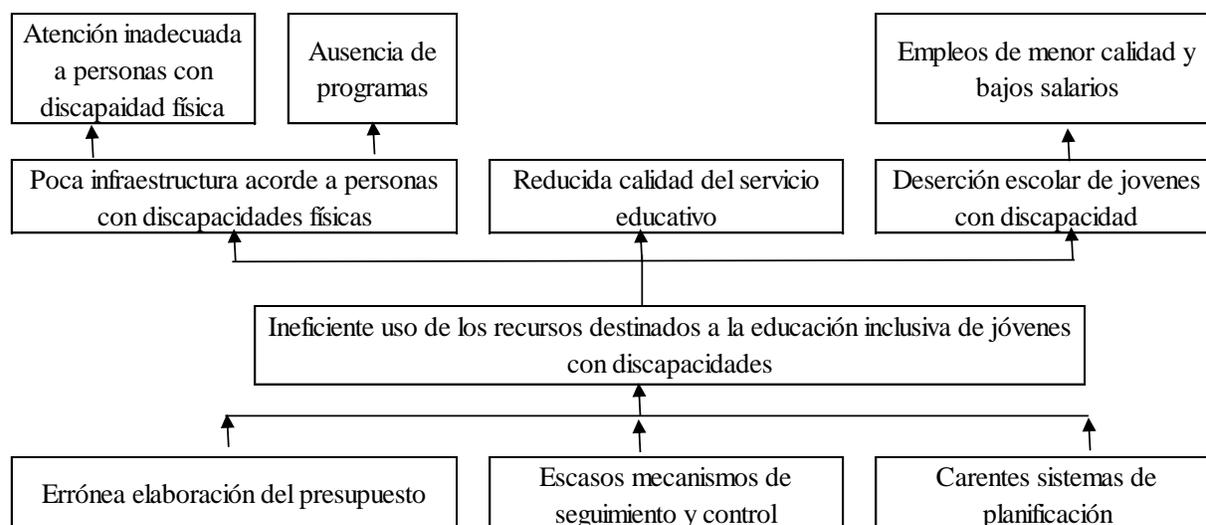


Figura 1. Árbol de problema. Elaborado por la autora

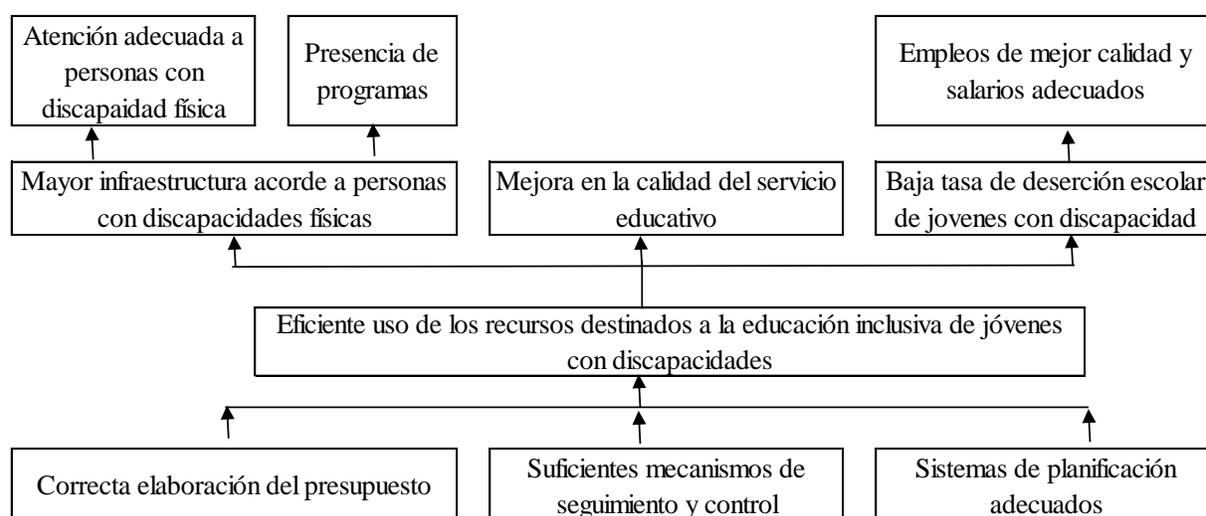


Figura 2. Árbol de medios y fines. Elaborado por la autora

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo general**

- Identificar el nivel de gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano: caso Guayaquil, durante los años 2012-2017.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Revisar el marco teórico referente a la educación inclusiva
- Revisar el marco legal ecuatoriano sobre la educación inclusiva.
- Identificar los programas que existen sobre educación inclusiva en Ecuador.
- Identificar la estructura de los recursos destinados a la educación inclusiva durante el periodo 2012 - 2017.
- Determinar el porcentaje de Gasto del Presupuesto General de Estado destinado a educación inclusiva
- Determinar la relación del Gasto Público en educación inclusiva con el Producto Interno Bruto.
- Determinar la evolución de la tasa de matriculación de las personas con discapacidad periodo 2012-2017.

## **1.3 Justificación**

Los derechos y la libertad representan la base fundamental de todas las personas, como afirma la Declaración y Programa de Acción de Viena, mismos que fueron adoptados posteriormente en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada el 25 de junio de 1993.

En el año 1975, en sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la “Declaración sobre los derechos de las personas con discapacidad” en la cual afirmaba que las personas discapacitadas tenían los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos, así como el derecho, entre otras cosas, a la educación, la formación profesional, al asesoramiento y a los servicios de colocación, el derecho a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa. La Declaración proclamaba que estos derechos eran para todas las personas discapacitadas sin discriminación motivos de su sexo u otros motivos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 recalcó que la instrucción educativa debe ser de manera equitativa tanto para personas discapacitadas y no discapacitadas. Además, la formación educativa consta de un sin número de variables como los servicios de orientación profesional y de colocación en instituciones adecuadas según su discapacidad, las prácticas de contratación y selección, la información sobre educación y mercado de trabajo, el diseño del puesto de trabajo, la ergonomía, las condiciones laborales y las remuneraciones, las actitudes o la motivación desempeñan un papel esencial y están interrelacionado en el proceso de empleo y deben considerarse parte de la política de trabajo y empleo para las personas con discapacidades.

La educación inclusiva planteada como un modelo educativo tiene como finalidad la atención de las necesidades tanto de niños, jóvenes y adultos centrandos su atención en aquellos que son más vulnerables y que son excluidos de la sociedad por presentar algún tipo de discapacidad, proporcionando una educación de calidad adecuada a todos los estudiantes.

La educación, es una de las bases que influyen en el desarrollo de la sociedad, ya que provee a sus ciudadanos de conocimientos necesarios para su desarrollo personal y profesional ampliando así sus oportunidades para mejorar su calidad de vida, además de contribuir a la dinamización de la economía con su trabajo y esfuerzo.

La Organización Internacional del Trabajo estableció inequívocamente que los trabajadores discapacitados, “cualquiera que sea el origen de su invalidez, deberían disponer de amplias facilidades de orientación profesional especializada, de formación y reeducación profesional y de colocación en un empleo útil”.

Este trabajo se justifica desde la importancia que tiene hacer análisis de la aplicación del presupuesto asignado especialmente en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo.

A lo largo de esta investigación se busca determinar la incidencia del gasto público en la inclusión de jóvenes con necesidades especiales dentro del sistema educativo, identificando los desafíos por los que atraviesa esta medida.

#### 1.4 Delimitación del problema

El presente trabajo de investigación se realizó dentro del territorio ecuatoriano, provincia del Guayas específicamente dentro de la ciudad de Guayaquil.

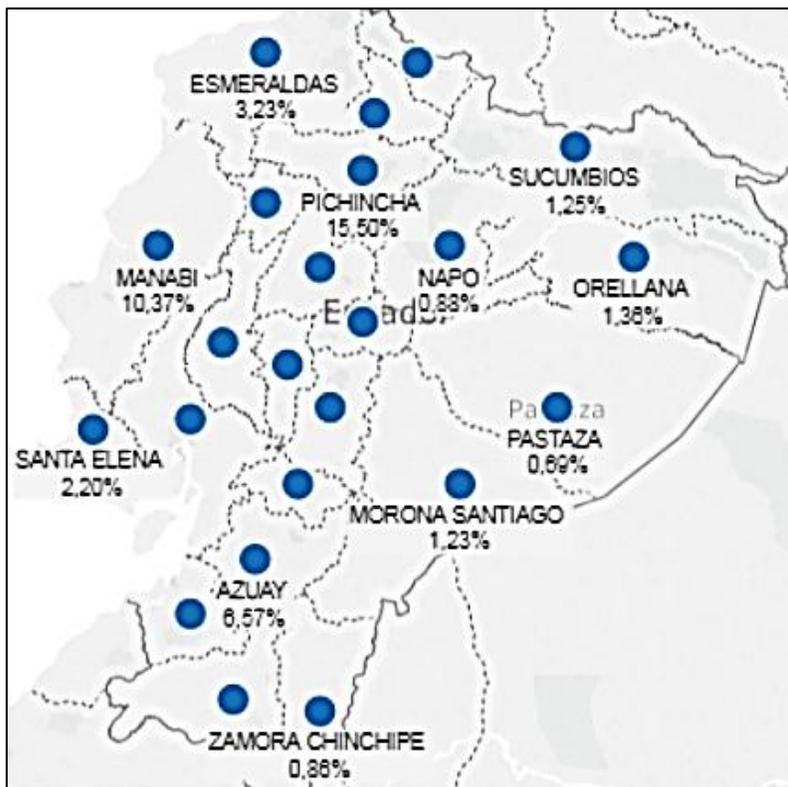


Figura 3. Mapa político del Ecuador con el porcentaje de personas con discapacidad. Información tomada del Consejo Nacional de Discapacidades 2018

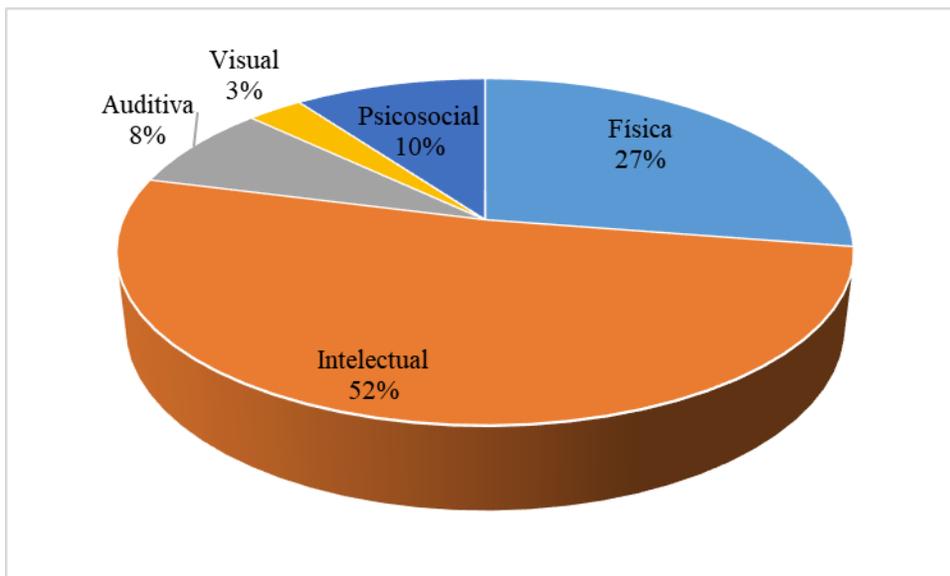
En la actualidad, de acuerdo a datos proporcionados por el Consejo Nacional de Discapacidades en Ecuador se encuentran registradas un total de 455.829 personas con discapacidades, de las cuales en la ciudad de Guayaquil se registran un total de 73.649 es decir, del total de personas con discapacidad el 16,16% se encuentran en Guayaquil.

Tomando como base de edad escolar promedio el rango de 0 a 17 años (que es la edad promedio que se toma una persona en igual de condiciones y capacidades terminar sus estudios básico y secundaria) se encuentran un total de 9.955 personas con discapacidad es decir, el 13,52% del total de personas con discapacidad registradas en Guayaquil, de los cuales el 56,03% son de género masculino y el 43,97% son de género femenino.

Referente al tipo de discapacidad que tienen estos niños y jóvenes de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Discapacidades, como lo muestra la figura 4, el 52% responde a

condiciones intelectuales seguidas por el 27% de condiciones físicas, por lo que la educación inclusiva debe responder a lograr que estas deficiencias no sean un problema en para lograr acceder al sistema educativo.

El presente proyecto de investigación es de tipo longitudinal, comprendido por el periodo de estudio 2012-2017.



*Figura 4. Tipo de discapacidad registrada en niños y jóvenes de 0-17 años en la ciudad de Guayaquil. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades. Elaborado por la autora*

## **Capítulo II**

### **Sustento teórico**

El Presupuesto General del Estado es un instrumento para determinar los ingresos y egresos del Estado, en el rubro de los egresos se establecen aquellas necesidades de cada uno de los sectores y a la planificación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en ese contexto analizaremos el impacto que ha tenido el gasto público en la educación inclusiva para jóvenes con discapacidades. Por lo tanto, en este apartado se hará un breve recorrido histórico a la forma de educación y al sistema educativo como tal del Ecuador, con énfasis a la inclusión de las personas con discapacidad y el gasto público como mecanismo de aplicación de la política pública.

#### **2.1 Antecedentes históricos de la Educación**

“La educación es un proceso complejo y multifacético, en el que se transmiten conocimientos, habilidades, valores y costumbres de todo tipo. Mientras que la instrucción, se refiere a la acumulación de conocimiento sobre un tema determinado. En ese sentido, puede decirse que la educación abarca la instrucción” (Alonso, 2012, pág. 15)

En la actualidad al mencionar el término educación, automáticamente lo relacionan con las escuelas, colegios, docentes, estudiantes y todo el aparataje que se requiere a fin de garantizar el derecho a la educación que tienen las personas, sin embargo, es necesario hacer un breve descripción a fin de conocer cómo se da origen a las instituciones hasta la actualidad.

Hablar de la historia de la Educación es hacer un estudio diacrónico de las actividades y comportamiento humano que la comprende donde se encuentra la actividad de educar, al sistema educativo condicionada por sus políticas tanto económicas como sociales, por tanto la educación es de objeto cognitivo que basa la dependencia de la sociedad en la educación.

##### **2.1.1 Historia de la educación.**

Los modelos educativos durante los años han ido cambiando en medida que también lo ha hecho la sociedad, de esta forma la educación además de acercarse a la realidad respondía directamente a la necesidad de la época, por tanto es lógico en el análisis la forma del sistema educativo vigente será totalmente distinto a la de décadas o siglos atrás.

En la prehistoria la educación (no como la conocemos hoy en día, sino como proceso de enseñanza), dependía de la figura materna, es decir, las mujeres se encargaban de enseñar a los niños, dado que el padre se dedicaba a la caza, entre otras actividades necesarias para la

subsistencia, por tanto los niños aprendían los conocimientos básicos que necesitaran directamente de los padres.

Un primer gran cambio, o incluso una primera revolución, la encontramos en Sumeria, en Mesopotamia, en el 2.000 AC. Por aquel entonces aparece el primer concepto de escuela, centrado sobre todo en la enseñanza de la escritura, y diferenciándose básicamente por el hecho de ir un paso más allá que ayudar a solventar las necesidades del día a día. Las personas que se beneficiaban de este nuevo modelo eran, sin embargo, únicamente personas de clase privilegiada. (Roeder, s.f.)

Para Roeder el concepto de escuela que define es similar al tipo de institución al que actualmente conocemos, y que para la antigua Grecia juega un papel importante, sin embargo, estas instituciones estaban ligadas directamente a las instituciones religiosas, que buscaban cultivar el espíritu de los ahí formando.

Desde Grecia hasta la antigua Roma, buscaban una educación completa de los alumnos, por lo que se les instruía de los conocimientos necesarios, entre las asignaturas que se enseñaban se encuentra la aritmética como materia básica, la música y educación física.

“En Grecia ya existía incluso lo que hoy conocemos como enseñanza universitaria, una educación basada en los conocimientos transmitidos por grandes maestros” (Roeder, s.f.).

En Grecia las escuelas eran privadas, por tanto el acceso no era a toda la población, al igual que en Roma la educación estaba vinculada solo con una pequeña élite social.

A inicios del siglo IX, con Carlomagno a cargo del trono en Roma, dio inicio a una serie de campañas de conquista y cristianización, derrotó a los anglos y sajones que estaban establecidos en Inglaterra, detuvo el avance musulmán en los Pirineos, controlando la frontera con los Pirineos Carlomagno estableció una época de paz, con el florecimiento cultural (Renacimiento carolingio), en esta época se construyeron entre otros, escuelas y centros de saber, que en su mayoría se dedicaron a los estudios teológico y religioso.

Entre los siglos X y XI en Europa se dieron las nuevas invasiones bárbaras por parte de los Vikingos procedentes de Escandinavia que controlaron el sur de España, esta situación provocó una desestabilización de las escuelas monásticas, dado a los riesgos que corría la población los monasterios se convirtieron en lugares de protección, por lo tanto dejaron de ser áreas de educación a tener un lugar donde dormir y alimentarse.

Para los siglos XIV y XV se da un paso muy importante de corrientes del pensamiento pasando del humanismo al renacimiento, el cual muestra un mundo no tan apegado a la religión y más enfocado al hombre, además se da el surgimiento de la burguesía como Tercer Estado.

Los burgueses costearon las actividades intelectuales de figuras relevantes como Miguel Angel, Leonardo da Vinci, entre otros. Por ende la educación que recibían los hijos de los burgueses era de profesores particulares.

En el Siglo XVIII en la época de Guillermo II en 1787, se promulgó un código escolar que le quitaba al clero la jurisdicción de la educación y se la entregó al Ministerio de Educación, convirtiendo al estado en el ente responsable del sistema educativo, en este código vale destacar el deber de todos los niños de asistir a la escuela primaria, con un sistema de exclusión para aquellos de mala conducta.

El aporte de este código ha sido tan importante que desde entonces hasta la actualidad la asistencia a todos los niños sigue siendo obligatoria, sin embargo, de acuerdo a datos de la UNESCO hay alrededor de 57 millones de niños en el mundo que no asisten a escuelas, en su mayoría son aquellos que viven en países con conflictos o afectados por este.

Con la revolución industrial se da el cambio de paradigma no solo en las transformaciones económicas, estas también tuvieron impacto en la educación dado que los países industrializados comenzaron a invertir en ciencia y tecnología. Es así, que las escuelas primaria y secundaria, además de enseñar lenguas y matemáticas se implementó las ciencias, es aquí donde la educación cambia agregando las ciencias y la investigación. Otro impacto que deja la revolución industrial es el surgimiento de las escuelas técnicas que especializarían a la población en alguna rama del sector industrial.

Posterior a la primera guerra mundial se consolida el ideal de educación, en el que se formulan nuevas características de las escuelas “la nueva escuela es un laboratorio de pedagogía activa, un internado situado en el campo, donde la coeducación de los sexos ha dado resultados intelectuales y morales incomparables. Ésta organiza trabajos manuales, de ebanistería, agricultura, ganadería, y junto a trabajos obligatorios ofrece otros trabajos libres” (Alighiero, 1987)

En el siglo XX durante sus primera décadas, dominados por el anarquismo en países sobre todo europeos, estos consideraron la idea de educar a la clase obrera desde un enfoque racionalista y laica, de esta época podemos destacar el movimiento anarcosindicalista español.

“el anarquismo apuntaba a la construcción de una moral, tanto en sus postulados teóricos como en el comportamiento cotidiano... la educación libertaria empezaba desde temprano, desde la infancia” (Litvak, 2003, pág. 38)

El anarquismo a pesar de ser de carácter heterodoxo al no contener cuerpo doctrinario, su mentalidad pedagógica estaba orientada a que la educación formaba parte de un eslabón fundamental de la revolución, dado a que la educación era un instrumento de liberación de la clase obrera. Además, el anarcosindicalismo buscaba el desarrollo cultural de las mujeres por medio de acceso a la educación, para lograrlo debían conseguir que las mujeres dejen sus habituales construmbres.

La revolución como proceso de transformación social, requería personas capacitadas y a mujeres insertados en procesos de conocimiento y un nivel mínimo de cultura. Esto logró que estas organizaciones obreras se convirtieran en agente educadores para crear cultura y educación entre sus militantes.

En la década de los 80 aportaciones similares realizadas tanto por Martha Nussbaum y Amartya Sen, se promovía el concepto de capacidades, que trata de la posibilidad de tener una larga vida participando de manera activa en temas políticos, como parte del desarrollo dentro de la sociedad. De los cuales resaltan 10 capacidades fundamentales como claves para el desarrollo:

- Tener una vida digna y duradera
- Tener derecho a gozar de excelente salud
- El derecho al cuidado de todas las partes y tejidos del cuerpo, para poder movilizarse de un lado a otro.
- Tener buenos sentidos, gran imaginación y criterio.
- La capacidad de usar estos sentidos su imaginación y su pensamiento crítico.
- Ser capaces de razonar de manera práctica y crítica.
- Tener la capacidad de mostrar interés hacia los demás y tratarlos de manera digna.
- Ser capaces de convivir con otros seres humanos como los animales y la naturaleza.
- Poder disfrutar de los espacios y tiempos de recreación.
- Tener el control propio y de su entorno.

En la actualidad, las formas educativas han cambiado, en parte, producto de las transformaciones tecnológicas integradas a las aulas, gracias a la tecnología se puede atender de forma un poco más personal las necesidades de cada estudiante, adaptándolo a las oportunidades reales de una persona a hacer algo. Para Amartya Sen “El desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos,

de esta manera el desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales sistemáticas, el abandono de los servicios públicos, la intolerancia o el exceso de intervención de los estados represivos”.

La tecnología no solo ha cambiado la forma de educar de los estudiantes, sino también de los profesores, estos se han beneficiado del acceso tecnológico para mejorar las aulas de clase y elementos pasando de la pizarra tradicional a pizarras digitales, equipos tecnológicos, entre otros, son varias las empresas que proporcionan plataformas y aplicaciones educativas pensando en articular el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de la tecnología además de estar presente en las aulas de clase, los estudiantes tienen acceso desde sus hogares por el fácil acceso que existe a equipos tecnológicos y navegación de internet, el cual es una realidad latente no solo en países desarrollados sino también aquellos en vía de desarrollo, para la UNESCO el uso de tecnología puede contribuir a acceder a una educación universal y a medida que su uso se extienda tendrá un importante papel en la educación global.

Los países actualmente enfrentan el reto de proporcionar educación de calidad para todos los ciudadanos, la inclusión ha ido ganando terreno tanto a nivel social como educativo, teniendo como prioridad disminuir la discriminación, exclusión y desigualdad educativa.

### **2.1.2 Historia del sistema educativo en Ecuador**

“La historia de la educación en nuestro país ha llevado un camino ascendente. Con tropiezos ha logrado vencer serias limitaciones provenientes de la pobreza, de los prejuicios, de la ineptitud”. (Freire, s.f.)

En el año 1550 se apertura el Colegio de San Andrés en Quito, el cual fue abierto para los indígenas sin embargo, por falta de ayuda por parte de la Corona este fue cerrado posteriormente, los alumnos de San Andrés eran considerado los que sostendrían el auge artístico del Reino de Quito, posteriormente se abrieron decenas de escuelas en algunas poblaciones, las cuales estuvieron a cargo de religiosos.

Además, durante esta época se establecieron las escuelas de primeras letras que funcionaban por personas particulares que cobraban pensiones muy módicas, dado que la educación formal (colegio y universidad) favorecían únicamente a las clases privilegiadas, dado

que las autoridades reales prohibieron que miembros de las castas pudieran graduarse. Por esto religiosos como los jesuitas establecían becas aquellos carentes de fortuna.

Posteriormente en la ciudad de Quito funcionaron los colegios; San Fernando, San Nicolás, y San Luis, que extendían su actividad a las universidades; Santo Tomás, San Fulgencio y San Gregorio, respectivamente. A finales del siglo XVIII la Universidad de San Fernando se convierte en la Universidad Real, que posteriormente Bolívar la convierte en la Universidad Central del Ecuador.

La educación (colegio de varones) de la época sobre todo en las capitales estaba a cargo de los jesuitas, quienes se encargaron de formar a los pensadores de la época. La educación para mujeres era muy restringida, solo se daba en conventos. No es hasta la presidencia de Vicente Rocafuerte que se apertura el primer colegio de señoritas “Nuestra Señora de la Caridad”. Y es en el gobierno de Gabriel García Moreno que se dan los primeros colegios mixtos (ambos sexos) en algunas provincias del país, con la ayuda de religiosos extranjeros.

En el año 1871 se dispuso la educación gratuita y obligatoria en el nivel primario, luego durante el período progresista comprendido entre 1883 y 1895 la educación primaria en el Ecuador se convirtió dentro de los países de América Latina con mayor porcentaje de escolares en relación a la población, esto debido a la creación de nuevas escuelas y colegios además tres de ellos de Artes y Oficios.

En el gobierno de Eloy Alfaro cambia el sistema educativo imponiéndose la educación laica aún en contra de las mayorías de la época, por tanto se tuvo que cambiar los planes de estudios, fundándose nuevos colegios como modelo del nuevo sistema, además en Quito se crean dos colegios para formación de maestros y maestras. Se crean escuelas nocturnas para que las personas trabajadoras tuvieran acceso a la educación.

El paradigma había cambiado y con ello las políticas del gobierno, se enviaron jóvenes al extranjero a especializarse, con la expectativa que al volver fueran quienes modernizaran la formación pedagógica

En el año 1946 con el reconocimiento de la educación gratuita como derecho, la educación particular pasó por momentos muy difíciles, sin embargo, algunas lograron mantenerse y se convirtieron en los centros exclusivos para ciertas élites. A partir del siglo XX y con los cambios estructurales se dan nuevas reformas pedagógicas y curriculares, aumentando los números de centros educativos.

En la actualidad, el Sistema Educativo Ecuatoriano (educación primaria y secundaria) está reglamentado por el Ministerio de Educación, este a su vez se clasifica en: educación fiscal, educación fisco misional, municipal, y particular; laica o religiosa, hispana o bilingüe intercultural.

La Educación Pública ecuatoriana desde su constitución lo establece en todos sus niveles una educación laica, la cual es obligatoria hasta el nivel básico y gratuito hasta el bachillerato o su equivalente, existen dos regímenes Costa y Sierra-Amazonía. El régimen Costa pertenecen todas las provincias del Litoral y las Islas Galápagos, que comprende el periodo abril-enero, y el régimen Sierra-Amazonía conformada por todas las provincias de la Sierra y Amazonía, que comprende el periodo septiembre-junio

### **2.1.3 Importancia de la educación en la sociedad y en la economía**

La educación es un derecho con rectoría por parte del estado, promovido y garantizado para todos los ciudadanos a lo largo de su vida, promoviendo el acceso a una educación plena con igualdad de condiciones y oportunidades.

Lograr el progreso dentro de una sociedad, requiere de aspectos claves como infraestructura, recursos naturales, medios de producción, entre otros; sin embargo, estos por sí solo no pueden lograr el desarrollo de una localidad o región, se requiere además de conocimiento, por ende la educación es un factor clave en el desarrollo económico, ya que este no solo provee de conocimientos, sino que agrega además cultura, valores, entre otros.

Entonces, alcanzar mejores condiciones de vida y el bienestar social de las personas, se requiere eliminar las desigualdades que existen al interno de los territorios, esto incluye las desigualdades en el acceso a la educación, esta es necesaria para acceder a un empleo digno, a condiciones sociales de calidad, y por ende tener mejores oportunidades dentro de la sociedad.

Hablar de desarrollo es inherentemente hablar de educación, este es el eslabón clave en el proceso de transformaciones productivas, para ello, muchos países apostándole al conocimiento han alcanzado su desarrollo económico y consecuentemente mejoras sustanciales en la forma de vida. Es por esto que en las economías modernas el factor más importante en el proceso productivo es el conocimiento, que conlleva al avance económico, social, tecnológico, entre otros.

Si la producción depende del conocimiento, entonces la educación debe estar orientada a esos objetivos por medio de la ciencia, tecnología e innovación; con base en la competitividad

y productividad. La experiencia global ha demostrado la estrecha correlación que se da entre el desarrollo y la educación, por tanto es necesario fortalecer los sistemas educativos. Ya que la educación contribuye a lograr una sociedad más equitativa, productiva y de bienestar social

## **2.2 Educación y discapacidad**

“La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.” (Naciones Unidas, s.f)

Las personas con discapacidad son considerada de acuerdo a las Naciones Unidas, como la "minoría más amplia del mundo", esta minoría es la que menos oportunidades tiene de tipo social, económica, y sobre todo de acceso a la educación, por lo que sus índices de pobreza son más alto, por tanto parte de las políticas públicas deben estar orientadas a facilitar servicios publicos acordes para este grupo de personas a quienes sus derechos fundamentales se vulneran al no poder gozar de las mismas condiciones que otro ciudadano común, por lo que las normativas vigentes deben buscar mecanismo de protección para las personas con discapacidad.

Según la UNESCO el tema de integración es una de sus prioridades en su Programa de Educación Especial, en la consulta realizada en París en 1988, señalando a la educación especial como parte del sistema educativo general, el cual debe enfocarse a establecer mecanismos eficaces de aprendizaje a niños con discapacidad en un sistema educativo normal, por ende lo que se busca es crear un único sistema educativo donde convergan la educación regular y la educación especial.

La inserción de personas con discapacidad al sistema educativo es una preocupación de todos los estados (o al menos la mayoría), sin embargo, algunos van más avanzados en este tema que otros, debido a entre otras variables la falta de conocimiento, formación, recursos, etc.

Tomando en cuenta la relevancia del tema y las recomendaciones dentro del Programa de Educación Especial de la UNESCO y debido al interés actual por parte de los países, se decidió dar prioridad a la integración dentro del sistema educativo. Una de las formas en las que puede apoyar es mediante la difusión de información realacionada al tema.

Se debe buscar crear condiciones apropiadas para la implementación de escuelas inclusivas, esto implica la transformación del sistema educativo y la intervención de manera activa de toda la comunidad.

Los esfuerzos para la integración de jóvenes especiales en las escuelas regulares datan de los años 70, en los países de Europa y Estados Unidos. Para algunas partes del mundo la idea de incluir a un niño o joven con discapacidad al sistema educativo es de gran importancia.

### **2.2.1 La educación para los niños con discapacidad en Ecuador**

De acuerdo a los datos del censo de población y vivienda realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) en el país existen 136.481 personas en edad escolar que tienen algún tipo de discapacidad, el Sistema educativo Nacional está atendiendo a 10.103 estudiantes (7%) en educación especializada y 16.146 estudiantes (12%) en educación inclusiva. Adicional a ello, existen alrededor de 34.117 (25%) estudiantes que están siendo atendidos en Fundaciones, Organizaciones no gubernamentales, entre otros. Sin embargo, todavía existe un 56% del total de la población que no está siendo atendida.

En el año 2013 el Ministerio de educación puso en práctica la utilización de la Normativa 295-13 referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas, que permite sentar las bases para la atención a estudiantes con discapacidades.

En Ecuador existen 160 instituciones educativas especializadas distribuidas por sostenimiento de la siguiente manera: 103 fiscales, 21 fiscomisionales, 12 municipales y 24 particulares. Actualmente 23 Unidades de Apoyo a la Inclusión que cuentan con psicólogos, terapeutas del lenguaje, terapeutas físicos, pedagogos para la evaluación y atención complementaria de los estudiantes con necesidades educativas especiales. La educación inclusiva en el Ecuador ha evolucionado constantemente a lo largo del tiempo. En la actualidad, se encuentran capacitados 17.645 docentes relacionada a educación especial e inclusiva.

Las primeras instituciones de educación especial particular se dieron en la ciudad de Quito y Guayaquil, luego dieron paso a la escuela para personas con retardo mental y con impedimentos físicos.

En la década de los 70, algunas instituciones públicas y privadas asumieron su participación en el ámbito de educación, salud y bienestar social, para poder tratar de solucionar las necesidades de los niños y jóvenes con discapacidad.

En la actualidad, se destaca la creación de escuelas de educación especial públicas y privadas, teniendo como base la rehabilitación como un proceso continuo y coordinado para la

incorporación máxima tanto a nivel ocupacional, educativo, profesional y social, a fin de insertar a las personas con discapacidades a la sociedad en general.

Dado el enfoque de inclusión, las escuelas normales deben adaptar las condiciones para que puedan ingresar estudiantes con discapacidad sin que estos se vean vulnerados por los otros estudiantes normales.

El cambio que se da en la educación con la incorporación de la educación inclusiva constituye una de las políticas de gobierno que más se acerca a la satisfacción de los derechos fundamentales del ser humano. Con esto se busca la inclusión de las personas con discapacidades al sistema educativo tradicional sin trastocar la cultura de cada uno de ellos.

Es por esto que a partir del año 2010 el Ministerio de Educación desarrolla un nuevo proceso de reestructuración, tanto a nivel organizativo como curricular, a fin de fortalecer y potenciar la educación inclusiva en todos los niveles.

### **2.2.2 La planificación de integración escolar**

La escuela es el primer ambiente fuera de la familia al cual se debe enfrentar el niño, ya que este entorno hace relación a la sociedad en la que vive, el ingreso a un sistema educativo regular permite éxito futuro en la integración social. Por tanto el sistema educativo tradicional tiene que ser renovado de manera general tanto a nivel social como en infraestructura para tener una educación óptima y de calidad.

Queda claro que la integración al sistema educativo de los niños con necesidades especiales no es fácilmente aplicable, ya que no existe información que guíe en este proceso, para Fierro no es fácil lograr un camino en el proceso de integración al no contar con instrucciones claras del que hacer, es por eso que en general se están dando los primeros pasos en temas de inclusión.

Entre los elementos de planificación de la integración escolar se tiene:

- La selección/ evaluación de las escuelas
- La evaluación del alumno con discapacidad
- La adaptación de las mallas curriculares
- La preparación del personal educativo (directivos, docentes, personal de apoyo)
- Intervención política del gobierno.

### 2.2.3 Educación Especial

La educación especial está basada en la integración de las personas con discapacidad a la sociedad para que se desarrollen de manera normal, hablar de integración consiste en la acción de unir distintas partes que conforman un todo, en este caso el todo es la sociedad al cual queremos unir a las personas con discapacidad que se encuentran alejados al normal desenvolvimiento de las actividades.

Desde esta perspectiva, el hecho de integrar debe considerarse una doble faceta, la de aquellos elementos que completan un fenómeno y la conjunción de estos elementos, con el propósito de alcanzar la equidad e igualdad, por consiguiente la integración tiene un rol fundamental en la contribución que le da a las personas con discapacidades a la sociedad y en su calidad de vida.

Trasladar esa realidad a la educación especial es la tarea que los gobiernos deben lograr por medio de políticas públicas óptimas, normativas que garanticen el cumplimiento de los derechos y sobre todo una correcta asignación y manejo presupuestario.

Sin embargo, una de las problemáticas presente en el proceso inclusivo es el segregacionismo, que se da como una ambigüedad que menosprecia con ánimo de separar el tipo de educación, considerando diferente a los niños con discapacidad de los otros niños que no poseen ningún tipo de discapacidad.

En la antigüedad era común que los niños con discapacidad se forman en instituciones especializadas, pues se creía que ellos no podían ingresar a un sistema educativo general, sin embargo acceder a este tipo de centros educativos eran muy costoso por lo que las personas de escasos recursos quedaban excluidos.

La segregación se la justifico haciendo referencia que estas persona necesitaban una educación apropiada a sus condiciones y que las escuelas regulares no podían atender ya que no contaban con el equipamiento adecuado, docentes especializados, pedagogía adecuada y personalizada.

(Ainscow, 1990) Resume en cinco puntos los principales supuestos que fundamentaban el "enfoque tradicional" en la educación de los niños con dificultades:

1. Se puede identificar claramente a un grupo de niños que son distintos de la mayoría.
2. Sólo este grupo relativamente pequeño necesita ayuda especial.
3. Los problemas de estos niños son el resultado de sus deficiencias o limitaciones personales.

4. La ayuda especial se facilita cuando se ofrece separadamente a grupos de niños con problemas comunes.
5. Una vez que se ha conformado dicho grupo, el resto de la población escolar se puede considerar como aprendiendo "normalmente"

En la actualidad esa realidad ha cambiado, y la política de estado es lograr insertarlo en la educación general.

Otros de los problemas que afronta la inclusión es la percepción que se tiene sobre las personas con discapacidad, lo cual ha significado cambios de pensamientos, tal que algunos consideraban a estas personas que tenían un defecto y más no que es una condición de tipo biológico, físico y mental que si bien reduce porcentualmente su forma de vida esta no debe ser mermada por la sociedad.

Por tanto la discapacidad al ser una condición patológica, se los clasifica según el tipo y porcentaje de discapacidad a fin de comprender cuales son las necesidades que deben ser atendidas, sin que esto signifique limitar su potencial, por el contrario es dar aportes significativos a sus condiciones

#### **2.2.4 Educación inclusiva**

La inclusión es un proceso basado principalmente en la innovación positiva en favor de los estudiantes, busca eliminar cualquier obstáculo en la participación y éxito académico de todos los educando, garantizando el acceso de sus derechos y el buen vivir.

El término “presencia” está relacionado con el lugar en el que son educados los niños, niñas y adolescentes siendo conscientes de que la inclusión educativa se entiende muchas veces de forma restrictiva sólo como un asunto de localización, pero también está íntimamente relacionado con su asistencia regular y tiempo de participación con sus compañeros en el aula de clase.

El término “participación” se refiere, por su parte, a la calidad de sus experiencias mientras se encuentran en la institución educativa; que incorpora puntos de vista de los estudiantes, y valora su bienestar persona y social. La participación denota el componente más dinámico de la inclusión, donde todos se involucran activamente a las actividades de la institución, y son reconocidos y aceptados como miembros de la comunidad educativa general.

El “aprendizaje” alude a los logros que pueda alcanzar el estudiante en función de sus características, las oportunidades de participar en condiciones de igualdad y cómo la institución educativa da respuesta a sus necesidades educativas.

La inclusión precisa la identificación y la eliminación de barreras, estas barreras son aquellas que impiden el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso, a una educación inclusiva. Genéricamente, las barreras son aquellas creencias y actitudes que los actores en el escenario educativo tienen respecto a la inclusión (las que se reflejan en su perspectiva hacia cómo hacer frente a la diversidad). Estas, se concretan en la cultura, las políticas y se evidencian en las prácticas escolares generando exclusión, marginación o abandono escolar.

La inclusión pone particular énfasis en aquellos grupos de estudiantes que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión, o fracaso escolar que se encuentren en mayor riesgo o en condiciones de vulnerabilidad y por tanto es necesario que se adopten medidas para asegurar su presencia, participación, aprendizaje y éxito académico dentro del sistema educativo.

### **2.2.5 Educación Especial vs Inclusión Educativa**

Las Necesidades Educativas Especiales que requieren las personas con discapacidades están regidos bajo los siguientes principios:

- Defensa de los derechos humanos
- Reconocimiento de la diversidad y respeto de sus diferencias.
- Búsqueda de la igualdad
- Ayuda mutua, cooperación e intercambio de experiencias

Para lo cual, es necesario establecer las diferencia a estos dos terminos.

*Tabla 1. Conceptualización de la integración vs inclusión*

<b>Educación Especial</b>	<b>Educación Inclusiva</b>
Se apoya en el principio de normalización e igualdad	Se apoya en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.
Es parcial y limitada	Es total e incondicional

---

Asegura el derecho a la integración de personas con discapacidad en el sistema de educación regular

Pone mayor atención a las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en la educación regular, con limitaciones en la participación y aprendizaje.

Existe falta de formación de los docentes para que atiendan a la educación de personas con necesidades especiales.

Los estudiantes que con necesidades especiales pasan la mayor cantidad de su tiempo en aulas especializadas

Poseen recursos extras y sistemas de apoyo especializados en estudiantes con discapacidad

La responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad recae en los especialistas y personal de apoyo

Defiende los derechos de las personas con discapacidad

En base a los diagnósticos realizados a cada estudiante las actividades que se realizan van dirigidas de acuerdo a la necesidad de cada niño con alguna discapacidad

Asegura el derecho de que todos los estudiantes principalmente a las personas con algún tipo de discapacidad a educarse en el sistema regular teniendo así igualdad de oportunidades.

Incluye aquellos procesos que buscan disminuir las restricciones de acceso al aprendizaje, juego y cualquier tipo de participación de los estudiantes.

Los docentes reciben formación continua para la educación de personas especiales.

Los estudiantes que con necesidades especiales pasan la mayor cantidad de su tiempo en aulas con estudiantes regulares.

Poseen recursos extras y sistemas de apoyo existente para los estudiantes que lo necesiten

La responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad recae en los familiares, docentes, directivos, estudiantes, personal de apoyo y los especialistas

Defiende el derecho de todas las personas con o sin discapacidad.

Las acciones que se realizan de manera dirigida buscan eliminar las barreras tanto personales, físicas y educativas las cuales limitan las oportunidades, aprendizaje y participación de los estudiantes

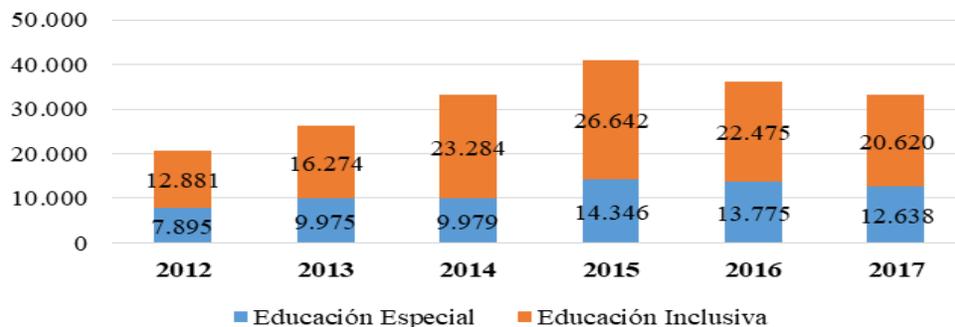


Figura 5. Cobertura total de educación especial e inclusiva en Ecuador, período 2012-2016, información adaptada de la rendición de cuenta del Ministerio de educación. Elaborado por la autora

El figura anterior refleja que el 36% de la población con discapacidad que está incluida en el sistema de educación nacional, asistiendo a establecimientos de educación especial; mientras que el porcentaje restante asiste a instituciones de educación inclusiva.

La educación especial parte del hecho de la integración de las personas sin importar su condición, sean parte de la sociedad sin que exista algún tipo de discriminación.

La educación inclusiva corresponde a la capacidad de aprendizaje de manera diferente sin importar su condición eliminando cualquier barrera existente, ya que las instituciones educativa son las encargadas de especializarse y capacitar a su personal para satisfacer las necesidades de los estudiantes con necesidades esepeciales

El principal objetivo de la Educación Inclusiva es el de que los docentes y estudiantes se sientan cómodos unos con otros y no como un desafío, que se vea como una oportunidad de enriquecer su aprendizaje.

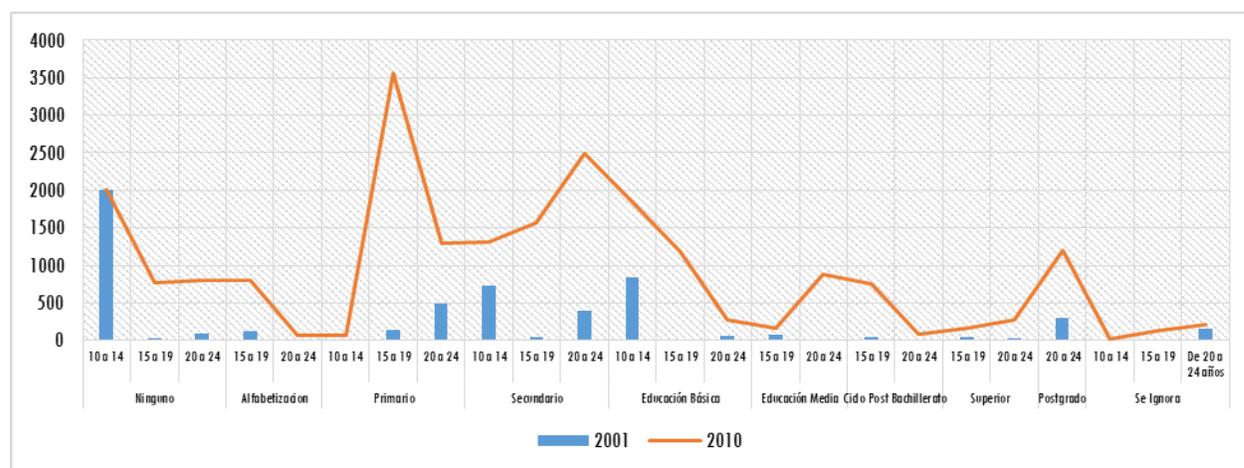


Figura 6. Comparación del nivel de instrucción educativa al que asistió de personas con discapacidad, entre 10 y 24 años en el cantón Guayaquil en los últimos censos de población y vivienda años 2001 y 2010. Información

adaptada de los censos 2001 y 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC. . Elaborado por la autora

En el gráfico anterior podemos visualizar la evolución de personas entre 10 y 24 años con discapacidad que ingresaron al sistema educativo por nivel de instrucción al que asistió el cual va desde ninguno hasta Postgrado, según el censo del 2001 en el cual se reflejó a 4.033 personas y en el censo del 2010 fueron de 20.203 personas con discapacidad .

El nivel más alto de instrucción en el 2001 corresponde al nivel primario con 34% seguido del nivel secundario con 32%, para el año 2010 el nivel primario refleja un incremento del 1% mientras que el nivel secundario sufre una disminución en un 3%, cabe señalar que en este año también se incrementó el indicador que no asistió a ningún ciclo escolar el cual va de 6% en el 2001 al 12% en el 2010.

### 2.2.5.1 Teoría derivativa de educación de niños discapacitados a la educación común

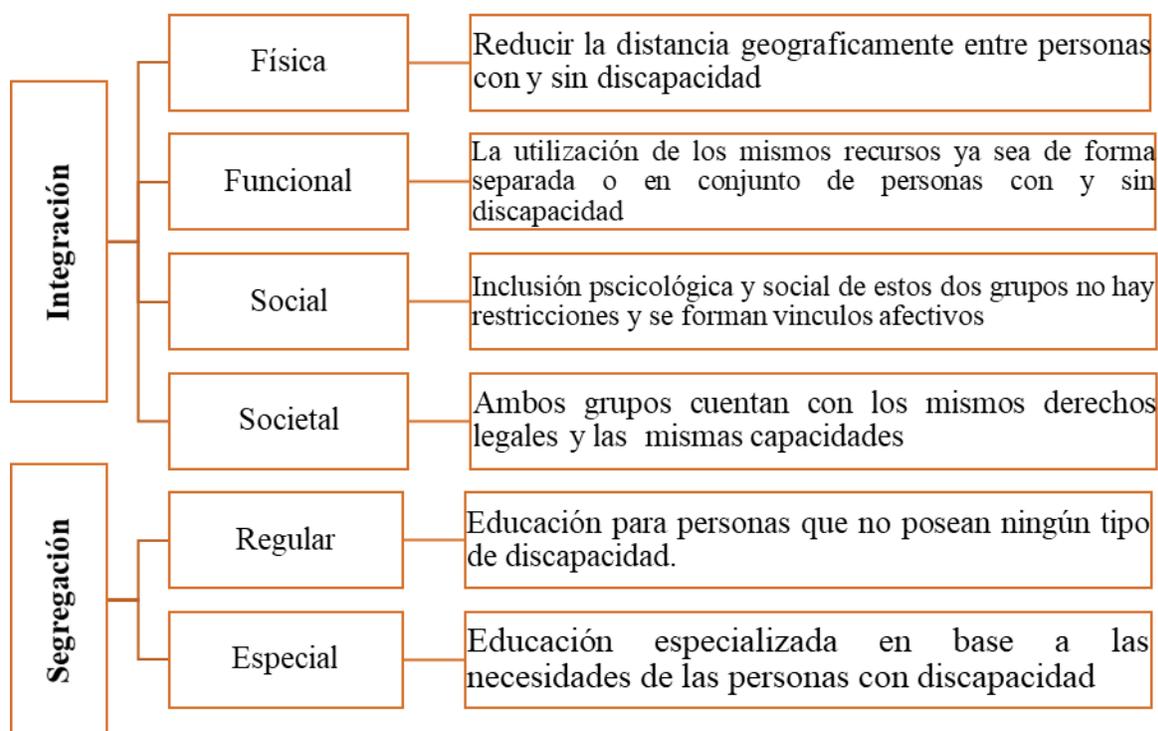


Figura 7. Teorías relacionadas a la educación de niños con discapacidad. Información adaptada del libro "la integración de niños discapacitados a la educación común" (Steenlandt, 1991). Elaborado por la autora

En cuanto a las teorías de educación de niños con discapacidad se establecen dos principales grupos, la integración y la segregación.

La integración está orientada a los componentes físicos, funcionales, sociales y societales, estos componentes están estructurados en dos criterios el entorno educativo y las posibilidades de interacción, por tanto permiten identificar cuáles son las necesidades mínimas que deben ser atendidas en las instituciones educativas a fin de garantizar el acceso de los niños con discapacidades.

La segregación comprende los grupos de educación regular y especial. Por lo que para (Steenlandt, 1991) la segregación establece “incorporar y mantener en la escuela regular a niños que, por presentar necesidades educativas especiales, están segregados de ésta o corren riesgo de estarlo”.

### **2.2.5.2 Evolución del número de docentes vinculados a Educación Especial e Inclusiva**

*Tabla 2. Evolución de docentes vinculados al Sistema Educativo especial e inclusivo en Ecuador*

<b>Año</b>	<b>Número de Docentes</b>	<b>Variación de docentes</b>
2011	2.004	
2012	2.000	-0,20%
2013	2.516	25,80%
2014	2.570	2,15%
2015	2.624	2,10%
2016	3.124	19,05%
2017	3.230	3,39%

*Información adaptada del Ministerio de Educación. Elaborado por la autora*

Es relevante señalar el interés e incremento del personal docente al servicio de educación especial, ya sea de manera especializada o compartiendo en centros donde se atiendan de manera especial a jóvenes que por poseer algún tipo de capacidad no es posible que participen dentro de un centro educativo regular. Según indican los reportes de rendición de Cuentas del Ministerio de Educación, del 2011 al 2016 existe un incremento importante de docentes capacitados en educación especial e inclusiva, pasando de 2.004 en el 2011 a 3.124 docentes al 2016.

## **2.4 Presupuesto General del Estado**

“Es elemento fundamental de la actividad económica de un país. Determina en altísimo grado por dónde va la economía de una nación, y de su dimensión, proporción en relación al PIB, forma de financiación, dependerá en mucho a su vez, el comportamiento de las variables claves de la economía.” (Dahik, 2011)

El Presupuesto General del Estado PGE, es un instrumento de la política fiscal que permite estimar los recursos financieros del estado, aquí se registran todos los ingresos percibidos por

recaudación tributaria, venta petrolera, entre otros; y los gastos por concepto de salud, educación, seguridad, servicios sociales, entre otros. La cantidad de presupuesto que se destine a cada uno dependerá de los planes y programas estipulada en el plan nacional de desarrollo y de acuerdo a las necesidades de cada sector. El Presupuesto General del Estado es administrado por el ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas, establecido mediante el siguiente ciclo presupuestario:

- Programación presupuestaria
- Formulación presupuestaria
- Aprobación presupuestaria
- Ejecución presupuestaria
- Liquidación presupuestaria
- Evaluación presupuestaria

Dentro de la programación y formulación, se deben definir cuáles serán los posibles ingresos que tendrá el estado para posterior establecimiento de las políticas fiscales, a fin de determinar las directrices referentes al presupuesto, considerando las planificaciones institucionales.

Lograr un uso eficiente de los recursos financieros no es tarea fácil, por tanto el gobierno debe establecer los lineamientos de atención prioritaria, para esto las instituciones por medio de sus planes establecerán sus necesidades y prioridad de las mismas a fin de determinar cuál es el monto de asignación.

En materia educativa, la Constitución de la República del Ecuador, en su disposición decimoctava, establece:

*El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interior Bruto.*

Entonces, la correcta distribución del presupuesto general del Estado debe estar encaminado con los instrumentos de la política económica.

En la economía de un país el Presupuesto General del estado tiene efectos directo, este incide sobre el nivel de empleo, en el crecimiento económico, en la inflación, entre otros. Y en el caso que los ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que tiene el estado, este recaerá

en deuda para salir de los problemas de déficit, sin embargo, la deuda en su mayoría tiene efectos negativos.

## **2.5 PGE: Gasto público y educación inclusiva**

“La inversión que los países hacen en educación tiene la potencialidad de generar importantes beneficios para el desarrollo de las sociedades debido a su capacidad para lograr oportunidades similares para todas y todos” (Toledo, 2014, pág. 28)

Para determinar y cuantificar el gasto público que se asignaran a cada sector, se utilizará los instrumentos presupuestarios, uno de estos son los catálogos de entidades para el caso de la educación inclusiva es el Ministerio de Educación, en este catálogo funcional la educación especial y la educación inclusiva es el código I40 e I41 respectivamente.

Para que un país pueda impactar positivamente en la educación y sobre todo en la educación inclusiva debe establecer políticas económicas dirigidas a este sector. De acuerdo a datos publicados por la UNESCO los países de bajo estudio del gasto público en educación destinan del 75% al 90% en su administración y funcionamiento y la diferencia para ayuda de mejora de los procesos educativos y es justo lo que debe mejorarse.

## **2.6 Programas y Proyectos para la educación inclusiva**

En Ecuador se promulgó el Plan Decenal de Educación PDE, como guía para establecer el quehacer actual de lo político educativo teniendo como base la problemática a resolver en materia educativa, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte del Ministerio de Educación.

La Educación Especializada e Inclusiva se establece como “un proceso que tiene como requisito una ciudadanía que abraza las diferencias individuales, las identidades grupales múltiples y una comunidad política unificadora. Una consideración de “lo diferente” como enriquecedor. Un concepto que reconoce el pluralismo (de todo tipo) dentro de la sociedad. Es la forma en que la sociedad enfrenta el reto de tratar la “diferencia” en todos sus contextos.” (Ministerio de educación, s.f.)

De acuerdo a datos del Ministerio de Educación, la educación especializada e inclusiva debe trabajarse en base a cuatro dimensiones:

1. Personal
2. Social
3. Espacial

#### 4. Temporal

La dimensión personal esta basa en la ética cívica, la social en las capacidades colectivas, la espacial en las capacidades individuales dentro del territorio, y la temporal en los retos planteados en un contexto de tiempo.

Entre los programas y proyectos de educación inclusiva en el Ecuador, en las que se destacan las siguientes:

- Cultura inclusiva.- “Desarrollar una comunidad en donde el docente se encuentre satisfecho y orgulloso de sus estudiantes motivándose y desarrollando altas expectativas sobre lo que puede lograr, generando actividades desafiantes, valorando esfuerzos y logros, los que deben ser reconocidos socialmente y retroalimentados constantemente” (Vicepresidencia del Ecuador, 2011, pág. 32). Para el logro de la cultura inclusiva desde el Ministerio de educación se establecen talleres direccionados al desarrollo por parte de los docentes.
- Creacion de Unidades de Apoyo a la Inclusión (UDAI).- estas unidades son las encargadas de asesorar en temas de inclusión y adaptación curricular al personal de las instituciones educativas
- Fortalecimiento de los Departamento de Consejería Estudiantil DECE.- el fortalecimiento de los DECE permite el acompañamiento de las personas con discapacidad a fin de facilitar el proceso de inclusión para lograr la no desersión y con ello terminen sus estudios.
- Capacitaciones.- orientadas a concientizar a la población en general a fin de sensibilizarlos en tema de inclusión de las personas con discapacidad.

### 2.7 Marco legal

Si bien la educación ha ido cambiando y transformándose a lo largo del tiempo, estos no se han hechos solos, sino que han sido acompañados de luchas sociales, apegados a la normas vigentes, o son estos mismos cambios que han transformado la legislación.

A continuación, se detallará los marcos legales nacionales e internacionales que da cabida al desarrollo de la investigación, determinando la base legal en la que se sustenta la educación inclusiva en el Ecuador y el destinado del gasto público para la consecución de la política pública.

#### 2.7.1 Marco legal nacional

El Ecuador siendo un estado constitucional de derechos, las personas con discapacidades no están alejadas, por el contrario se los reconoce como personas de grupos prioritarios, para lo

cual desde de las políticas públicas del ejecutivo se debe garantizar que ningún derecho de este grupo se vulnere y para lo cual se describe las leyes orientadas a la inclusión de las personas con discapacidades al sistema educativo.

En el sistema educativo se han dado un sin número de cambio en su normativo desde la aplicación y puesta en marcha del Plan Decenal, sin embargo con la nueva Constitución de la República del Ecuador del año 2008, por supremacía de la Ley todas las demás leyes fueron reformadas en concordancia a los derechos que estipulaba la nueva constitución.

A continuación se revisará la normativa vigente ecuatoriana dirigida a la educación de personas con discapacidades, y el uso de presupuesto necesario a fin de atender las políticas públicas.

### ***2.7.1.1 Constitución de la República del Ecuador.***

El Ecuador como norma suprema tiene la Constitución de la República del Ecuador, reformulada el 20 de octubre de 2008, cuenta con 444 artículos, constitución que fueron basadas en los principios del Buen Vivir o Sumak Kawsay como nuevo modelo que pone al hombre por encima del capital, en el capítulo primero de los principios de aplicación de los derechos en su art. 11 segundo inciso del numeral 2 establece “Nadie podrá ser discriminado por razones (...) discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, (...). La ley sancionará toda forma de discriminación” (Asamblea Nacional, 2008).

En materia de educación la constitución en su sección quinta educación, del capítulo segundo de los derechos del buen vivir, el art. 26 establece:

*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Asamblea Nacional, 2008)*

Dentro de la misma sección, el artículo 27 reconoce que la educación estará centrado en el ser humano, de la mano con el respeto de los derechos humanos de forma participativa, obligatoria, de calidad y calidez, garantizando la equidad de género, estimulando el arte, cultura y desarrollo de competencias, por tanto, la educación es necesario para el conocimiento y el desarrollo.

La constitución establece en su artículo 28 que la educación es de interés público por lo que no podrá estar en manos individuales y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos, garantizando su acceso universal, sin ningún tipo de discriminación y obligatoria para los niveles: inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Además en su artículo 29 garantiza la libertad de enseñanza, el poder aprender su propia lengua y cultura (recordando que la constitución reconoce 13 nacionalidades), por tanto los padres puede elegir con total libertad la educación para sus hijos.

En relación a las personas con discapacidad, la constitución los identifica como grupos de atención prioritaria, por lo que el Estado debe prestar protección especial para este grupo que su condición de vulnerabilidad, por lo que entre las medidas que debe optar el Estado se encuentra en el numeral 3 del artículo 46 “Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad” (Asamblea Nacional, 2008)

El capítulo tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria “Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad” (Asamblea Nacional, 2008) y en la sección sexta el numeral 7 del artículo 47 de las personas con discapacidad, se les reconoce los siguientes derechos:

*Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo*

En referencia al Presupuesto General del Estado, la constitución en su artículo 292 lo define como “el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (Asamblea Nacional, 2008) y la formulación de este presupuesto estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo.

### **2.7.1.2 Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia**

Dentro de las leyes orgánicas del Ecuador se encuentra el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Congreso Nacional, 2003 - ref.2014) publicado en el Registro Oficial 737 del 03 de enero de 2003, y con una reforma a la ley el 07 de julio de 2014, este código tiene como propósito la protección integral de todos los niños y adolescente en el disfrute de sus derechos.

Dentro de este código en materia de educación como derecho de los niños y adolescentes se encuentra contemplado en el artículo 37 en el que se establece el derecho a una educación de calidad, los cuales son:

- 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;*
  - 2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;*
  - 3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;*
  - 4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,*
  - 5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.*
- La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.*
- El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas. (Asamblea Nacional, 2008)*

En el artículo 42 de la ley *ibídem* establece los derechos que tienen los niños con discapacidad, en el cual se le garantiza la inclusión de estos niños al sistema educativo, por lo que las instituciones están en la obligación a recibirlos, brindando el apoyo necesario y creando las condiciones que se requiera a fin de poder brindar el servicio adecuado.

### **2.7.1.3 Reglamento de educación especial**

El 11 de septiembre de 2002 en ese entonces el Ministerio de Educación, Cultura y Recreación promulgó el Reglamento General de Educación Especial, el cual señalaba que el estado era el ente encargado de garantizar el acceso a la educación a las personas con

discapacidades. Este reglamento tiene sus bases en la Declaración de Salamanca y el Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales de 1994.

El Ecuador en fiel cumplimiento de los objetivos establecidos en la declaración de Dakar y Jomtien orienta sus políticas a lograr los acuerdos pactados en dichas convenciones. Por lo que este reglamento buscaba promover a través de los cambios políticos necesarios la diversidad por medio de la inserción de personas con discapacidades, para posterior diseño del plan decenal.

Sin embargo, con la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en concordancia con el reglamento a la Ley orgánica de educación intercultural aprobado en el 2012 este reglamento de educación especial se deroga tácitamente, puesto que este último recoge todas aquellos derechos que deben ser atendidos en materia educativa, y al momento de avocar derechos estos son recogidos por la LOEI al ser ley orgánica de mayor jerarquía.

#### ***2.7.1.4 Ley orgánica de educación intercultural LOEI***

El 31 de marzo de 2011 mediante Registro Oficial No. 417 se promulga la Ley orgánica de educación intercultural LOEI, amparada en la supremacía de la constitución y en el marco del buen vivir, se establecen los derechos, obligaciones y garantías del sistema educativo, entre los principios que más se destacan en materia de educación inclusiva tenemos: educación para el cambio, flexibilidad, interaprendizaje y multiaprendizaje, atención prioritaria, equidad e inclusión, además el artículo 2 de la ley ibídem señala:

*La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación (Asamblea Nacional, 2011- ref.2015)*

El artículo 2 de la Ley ibídem en el principio de atención prioritaria reconoce “Atención e integración prioritaria y especializada de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad” (Asamblea Nacional, 2011-ref.2015)

En el capítulo sexto de las necesidades educativas específicas en su artículo 47 señala que la educación formal o no formal deben atender las necesidades educativas especiales que necesiten los niños y adolescentes, por lo que la autoridad educativa (Ministerio de Educación)

debe velar por su fiel cumplimiento, además que es deber del estado garantizar su inclusión e integración.

Para el cumplimiento de la inclusión de las personas con discapacidad los centros educativos deben ofrecer condiciones de infraestructura, tecnológica y de comunicación necesaria, esto lo define el art. 53 *ibídem*, además dentro de las prohibiciones establecidas en el art. 132 se encuentra el negar la matrícula de entre otras razones por discapacidad.

Por ende dichos establecimientos deben recibir de manera obligatoria el apoyo y adaptaciones académicas, físicas acorde a sus necesidades; por medio de las evaluaciones de determinar el tipo de educación que necesitan a fin de capacitar al personal docente sobre nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje a niños y jóvenes con discapacidad para una atención de calidad y calidez.

Para la aplicación de la Ley orgánica de educación intercultural LOEI, mediante decreto ejecutivo 1241, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 754 del 26 de julio de 2012 y con su última reforma<sup>1</sup> en noviembre de 2015, se publica el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En el título VII de la ley *ibidem* “de las necesidades educativas específicas” en su primer capítulo “de la educación para las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad” como principios establecidos en el artículo 227 establece que la autoridad educativa (ministerio de educación), tiene el deber de promover el acceso de las personas necesidades educativas especiales sean estas asociadas o no algún tipo de discapacidad al sistema educativo, el cual puede darse en centros educativos especializados para aquellos que de acuerdo a su tipo de necesidad especial así lo requiera, caso contrario pueda acceder al sistema educativo general, por lo que estos centros deben ser dotado de todo lo necesario para atender a los niños y adolescentes que requieran alguna condición diferente.

---

<sup>1</sup> Las reformas que ha tenido el Reglamento general a la Ley orgánica de educación intercultural (Ministerio de Educación, 2012) son las siguientes:

- Decreto Ejecutivo No. 1432, publicado en Registro Oficial No. 899 de 25 de febrero del 2013.
- Decreto Ejecutivo No. 366, de 27 de junio de 2014, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 286 de 10 de julio de 2014.
- Decreto Ejecutivo No. 505, de 11 de diciembre del 2014, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 408, de 05 de enero del 2015.
- Decreto Ejecutivo No. 811, de 22 de octubre de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 635 de 25 de noviembre de 2015.

### 2.7.1.5 Ley Orgánica de discapacidades

Mediante registro oficial 796 del 25 de septiembre de 2012 se promulga la Ley orgánica de discapacidades amparada en la Constitución de la República y el derecho de las personas con discapacidad, por tanto la ley tiene como objeto “prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” (Asamblea Nacional, 2012).

En la sección tercera de la educación de la Ley *ibídem*, establece el derecho a la educación de las personas con discapacidades, en su artículo 27 señala:

*Derecho a la educación.- El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso*

En el artículo 28 *ibídem*, define y especifica el cumplimiento de la educación inclusiva, en la cual señala:

*Educación inclusiva.- La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.*

*Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.*

Además en el art. 116 *ibídem*, de las infracciones gravísimas se contempla el impedir el acceso a la educación a este grupo. Por tanto como garantía de los derechos la autoridad educativa deberá velar por su cumplimiento.

### 2.7.2 Marco legal internacional

A nivel internacional, los países en su conjunto incluyendo al estado ecuatoriano, han firmado acuerdos y compromisos en materia de educación, comprometiéndose a cumplir con los objetivos planteados, entre los que más se destacan tenemos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos DUDH, aprobada por las Naciones Unidas en 1948, si bien no es el primer documento firmado de derechos fundamentales,

este recoge posterior a la Segunda Guerra Mundial todas las violaciones de derechos que se habían dado, convirtiéndose en un documento de ruptura para el fiel cumplimiento de igualdad, no discriminación y establecerles responsabilidades a los estados, en materia de educación en el art. 26 de la DUDH (Naciones Unidas, 1948), establece:

*Art. 26.-*

*1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

- El informe de Warnock firmado en 1978, establece el nuevo modelo de Educación Especial, señalando que la educación se trata de la satisfacción de las necesidades especiales con el fin de tener una educación general. Por lo que este informe descarta la posibilidad de divisiones en los programas educativos, es decir la educación especial de la regular, por lo que sugiere eliminar las diferencias que existen y brindar el apoyo educativo que requieren los niños durante algún momento de su vida escolar, el informe señala; “Las prestaciones educativas especiales, donde quiera que se realicen tendrán un carácter adicional o suplementario y no alternativo o paralelo” (Aguilar, 1978)
- Las Naciones Unidas en el marco de sus competencias el 3 de Diciembre de 1982, firma el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, que tiene la finalidad “promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo” (Naciones Unidas, 1982). Por lo que se estimula la participación de estas personas dentro de la sociedad y el desarrollo nacional, formulando recomendaciones para los países suscriptores, entre lo que se destaca el derecho a una vida digna.

Para esto es necesario que los Estados adopten políticas públicas reconociendo los derechos de las personas con discapacidades, sobre todo en materia de educación igualar

su acceso en medida que sea posible al sistema escolar general. Por lo que las autoridades encargadas de la educación deben establecer los mecanismos necesarios para la inclusión de los niños con cualquier tipo de deficiencia o discapacidad.

- En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de marzo de 1990, en Jomtien, Tailandia se firmó la “Declaración Mundial sobre Educación para Todos” y el “Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje”; esta conferencia reunió a delegados de 155 estados, en la cual acordaron que la educación primaria debe ser un derecho de todos, además se debe implementar medidas para reducir el analfabetismo.

“el mundo tiene que hacer frente a problemas pavorosos: en particular, el aumento de la carga de la deuda de muchos países, la amenaza de estancamiento y decadencia económicos, el rápido incremento de la población” (Conferencia Mundial sobre Educación, 1990). Los países participantes se comprometieron a intensificar los esfuerzos para mejorar la educación, sugiriendo que las escuelas deben incentivar a los estudiantes a culminar el ciclo escolar completo, a fin de disminuir la deserción, modificando los modelos educativos para que cumplan con las necesidades del entorno; alumnos, padres, docentes y la sociedad en general.

- La asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de visibilizar a las personas con discapacidades el 14 de octubre de 1992 los países miembros declaran el 3 de diciembre como el “Día Internacional de las personas con discapacidad”, en el cuál se pide a los estados fomentar la integración de manera igualitaria de las personas con discapacidad en la sociedad.
- En abril de 2000 en la ciudad de Dakar se lleva a cabo el Foro Mundial de Educación para Todos, con la finalidad de renovar los compromisos establecidos en la conferencia de Jomtien y de alcanzar las metas y objetivos de la conferencia de educación para todo. De la evaluaciones realizadas a los compromisos de Jomtien, se destaca un avance en la reducción de las dispersiones de acceso entre hombres y mujeres, minorías étnicas, discapacitados, otros grupos excluidos. “los programas educativos bien conducidos han demostrado ser la mejor inversión para los dólares destinados al desarrollo” (Malloch Brown, 2000 )

Como centro del debate del foro de Dakar James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial destaca colocar la educación como centro de los todos objetivos mundiales y nacionales en aras del desarrollo, sin embargo, para Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF, la educación es una obligación de los gobiernos y un derecho para todos ya que de este se desprende el cumplimiento de otros derechos humanos.

Esta conferencia cuenta con seis objetivos, donde los estados se comprometen a su cumplimiento, entre los que se destacan; la atención y educación de niños entre 0 y 5 años, enseñanza primaria para todos, competencia entre jóvenes y adultos, incremento de la alfabetización, equidad de género y educación de calidad. En este foro se le asignó a la UNESCO la labor coordinadora de acción de los países participes en el cumplimiento de los objetivos

- El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. Esta tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Naciones Unidas, 2006), entre los articulados de esta convención, en materia de educación se destaca:

*Art. 24. Educación.*

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida (...)*

- Para el año 2016 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, establece la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible con una visión orientada a la sostenibilidad económica, social y ambiental entre las metas del objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (CEPAL, 2016), establece:

*De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad*

## **Capítulo III**

### **Metodología**

En este apartado se definirá la metodología y métodos de investigación a usar en el presente trabajo, considerando las variables de análisis: el gasto público en educación y la inclusión de jóvenes con discapacidad en la educación.

#### **3.1 Metodología de la investigación**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la incidencia del Gasto público en educación de los jóvenes con discapacidad, por lo cual esta investigación es de tipo correlacional- explicativo

La investigación es cuantitativa-cualitativa el cual responde a cumplir los objetivos de estudio y la premisa planteada de tipo no experimental longitudinal, ya que tiene como propósito analizar la incidencia del gasto público en educación en la inclusión de jóvenes con discapacidad en un periodo comprendido (2012-2017)

Dentro de su enfoque de tipo deductivo en cuanto se partirá de la construcción general del razonamiento y constructo del análisis general del Ecuador para particularizarlo en el caso Guayaquil como unidad espacial. Carácter documental, pues está orientado a analizar y sistematizar toda la información relevante sobre el porcentaje de gasto público destinado a la educación inclusiva.

Carácter descriptivo.- se describirá las diversas situaciones y hechos que se han ido desarrollando en función de la satisfacción de las necesidades educativas para las personas con discapacidad.

Por lo que la base de este trabajo está enfocado en medir la incidencia que tiene el gasto público destinado a la educación inclusiva en la ruptura de brecha que existe en la posibilidad de acceder al sistema educativo por parte de los jóvenes con discapacidad.

##### **3.1.1 Métodos**

La metodología seleccionada se basa en la recopilación bibliográfica y estadística con la finalidad de identificar el nivel de gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo.

Los métodos a usar en el proceso de investigación, recopilación y manejo de datos son los siguientes:

Método bibliográfico.- se utilizará fuentes de información bibliográfica, mismas que estarán detalladas en el apartado de referencias bibliográfica, que permitirán realizar el estado de arte relacionadas directamente con las variables de estudio.

Método estadístico.- se utilizará el método estadístico para poder medir la correlación que tiene el gasto público en educación en la inclusión de jóvenes con discapacidad, para lo cual se tomará como fuentes oficiales de información las proporcionadas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo, el Banco Central del Ecuador, el Sistema Nacional de Información y el Consejo Nacional de Discapacidades.

### **3.2 Contexto de la investigación**

Este trabajo de investigación se lo realizará en la ciudad de Guayaquil en el período comprendido 2012-2017.

Parte del análisis del marco legal relacionado al tema. Tendremos el uso de fuentes secundarias tomadas de fuentes como el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS), Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), Ministerio de Educación (MinEduc), entre otras, estas fuentes serán la base de la investigación para el análisis del gasto público en la inclusión educativa de las personas con discapacidades. Así también, se utilizarán artículos tomados de libros, publicaciones en la web, entre otros, los cuales ejercen de importancia para el logro de los objetivos propuestos.

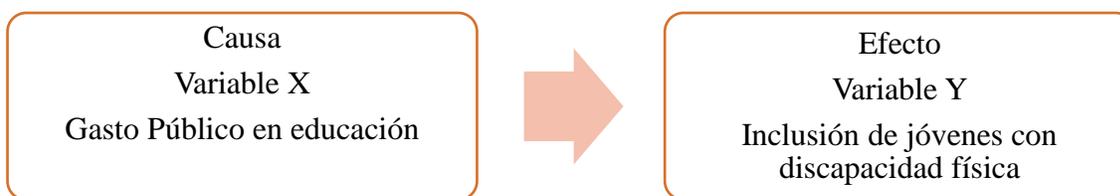
Dado a que la investigación es de carácter deductivo basados en los resultados de la investigación se podrá concluir si el gasto público destinado a educación ha incidido en la universalización de la educación e inclusión.

Para poder comprender de una manera más simple el procesamiento de la información se realizará utilizando gráficos, cuadros comparativos figuras entre otros.

### **3.3 Premisa de la investigación**

El gasto público en la educación ha incidido positivamente en la eliminación de barreras para las personas con discapacidad, alcanzando maximizar la participación escolar de las mismas a través de la educación inclusiva

El esquema de las variables contenidas en la presente premisa es el siguiente:



*Figura 8. Esquema de variables. Elaborado por la autora*

El esquema de variables será medido a través de la correlación de los datos proporcionados por las fuentes secundarias de información.

## **Capítulo IV**

### **Resultados**

En el siguiente apartado se dará repuesta a los siguientes objetivos: identificar la estructura de los recursos destinados a la educación inclusiva durante el periodo 2012 – 2017, determinar el porcentaje de Gasto del Presupuesto General de Estado destinado a educación inclusiva, determinar la relación del Gasto Público en educación inclusiva con el Producto Interno Bruto, determinar la evolución de la tasa de matriculación de las personas con discapacidad periodo 2012-2017, además de responder a la premisa planteada en el capítulo anterior.

#### **4.1 Programas de educación inclusiva**

En el Ecuador lograr la educación inclusiva, ha requerido de la aplicación y puesta en marcha de políticas públicas, para esto las instituciones haciendole frente al proceso de cambio en la forma común de educar, orientados a la equidad, igualdad, colaboración mutua, desarrollo profesional, entre otros.

Entre los programas de educación inclusiva desarrollados en Ecuador se destacan, los siguientes:

##### **4.1.1 Plan decenal de educación**

En el año 2006, se llevó a cabo en Ecuador la consulta popular para aprobar el Plan Decenal de Educación 2006-2015, en el cual programas, objetivos y metas, fueron construidos en el marco de políticas de estado, a fin que independientemente de la persona que ejerza la cartera de Educación, el programa se mantenga vigente. El Plan Decenal fue aprobado mediante la consulta popular nacional con un 66,1% de los votantes.

El plan decenal está a cargo del Ministerio de Educación, entre las políticas implementadas en este plan, algunas de ellas están relacionadas a la educación inclusiva. En el marco de las políticas del Plan Decenal del año 2006 y de las actividades programadas por la Vicepresidencia de la República, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, el Ministerio de Educación plantea proyectos encaminados a universalizar el acceso, permanencia y egreso de la población escolar en general al sistema educativo ecuatoriano y muy particularmente, a las personas con discapacidades. Entre las políticas del plan decenal relacionadas a la educación inclusiva se resaltan las siguientes:

1. Universalización de la Educación General Básica de primero a décimo.- Su principal objetivo es buscar la permanencia de niños y jóvenes, brindando una educación de calidad

con carácter inclusivo desarrollando sus capacidades de manera integral y se conviertan en parte positiva de la sociedad.

2. Erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos.- busca garantizar mediante programas de educación básica la culminación de estudios de la población con rezago.
3. Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas.- Trata de mejorar la infraestructura a través de apoyo tecnológico y mobiliario para poder brindar un servicio educativo de calidad que cumpla con las necesidades de los estudiantes.
4. Revalorización de la profesión docente y mejoramiento de la formación inicial, Capacitación permanente, condiciones de trabajo y calidad de vida.- Se busca incentivar el ingreso para formación de docentes mejorando sus condiciones de trabajo y estilo de vida resaltando la importancia del rol con la sociedad.
5. Aumento del 0,5% anual en la participación del sector educativo en el PIB o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB.- Se busca que se garanticen los recursos financieros que necesita el sistema educativo para promover un desarrollo sostenible y que sea sustentable.
6. Dentro de estas políticas en busca de mejorar el sistema educativo se realizan varias transformaciones, como lo es el mejoramiento de la educación, ya que busca eliminar cualquier barrera para que todas las personas puedan ingresar al sistema educativo.
7. A través de la contratación y capacitación de personal docente, eliminación de pago de matrícula, construcción y reparación y adecuación de establecimientos educativos, entrega de uniformes, libros y alimentación escolar y evaluaciones de desempeño que permiten verificar el avance que adquirieron en su aprendizaje.

Posterior al año 2015, una vez cumplido el plan decenal de educación, referente a los resultados alcanzados, de acuerdo al informe emitido por el Ministerio de Educación, la sexta política “Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo”, al 2015 se logró alcanzar el 100% de la meta propuesta.

La octava política “Aumento del 0,5% anual en la participación del sector educativo en el PIB o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB” al año 2015 se alcanzó el 100% de la meta que incluía el aumento anual de 0,5% en la propuesta del Plan.

A pesar que el Plan decenal fue programado del 2006 al 2015, posterior al 2015 se mantiene vigente las mejoras que este proporcionó en el sistema educativo, a eso sumando la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Reglamento a la ley Orgánica de Educación Intercultural que recoge todas aquellas mejoras que proporcionó el plan decenal.

#### **4.1.2 Escuelas inclusivas**

“El programa educación inclusiva promueve la inclusión de grupos de atención prioritaria al sistema educativo, económico y social a partir de la sensibilización frente a la discapacidad y el desarrollo de metodologías inclusivas.” (CRISFE, s.f.)

Con los cambios en los paradigmas de la educación, orientadas a los derechos de las personas y de la no discriminación de ningún tipo sobre todo por discapacidad, se crean las escuelas inclusivas, las mismas que permiten el acceso a niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad a centros educativos especializados.

Por tanto, la creación de estas escuelas permite disminuir la brecha de acceso a la educación de las personas con discapacidad, además que atienden las necesidades que requieren este tipo de segmento de la población.

Sin embargo, para el normal desenvolvimiento y funcionamiento de estas instituciones se quiere cambios de:

- Infraestructura física
- Contenidos académicos
- Capacitación integral
- Modificaciones curriculares
- Nuevas estrategias de enseñanza

Además, el enfoque de las escuelas inclusiva no es solo para niños y jóvenes con discapacidades, este abarca también a los docentes, sobre todo aquellos con vocación de servicio, por lo que se busca un ambiente armónico entre docentes y estudiantes.

Es por ello que con la creación de estas escuelas se busca eliminar las barreras existentes para el ingreso al sistema educativo, y por ende se garantiza los derechos que ellos tienen, por tanto la inclusión está focalizada principalmente para aquellos que están totalmente excluidos del sistema educativo, ya sea por marginalización de las anteriores políticas públicas, condiciones de vulnerabilidad en su entorno, entre otros.

Referente a las escuelas especializadas e inclusivas en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo a información del Ministerio de Educación existen seis instituciones, las cuales se detallan a continuación:

- La floresta.- ubicada en el distrito 1 de Guayaquil (parroquia Ximena 1), con jornadas matutina y vespertina, cuenta con un total de 281 estudiantes
- Manuel Esejo.- ubicada en el distrito 3 de Guayaquil (antigua dirección provincial de Educación, calle aguirre), con jornadas matutina y vespertina, cuenta con un total de 320 estudiantes
- Monserrat Morales Marum.- ubicada en el distrito 4 de Guayaquil (parroquia Febres Cordero), con jornada vespertina, cuenta con un total de 281 estudiantes
- Carlos Mora Peñafiel.- ubicada en el distrito 8 de Guayaquil (Monte Sinaí), con jornadas matutina y vespertina, cuenta con un total de 199 estudiantes
- Anne Sullivan.- ubicada en el distrito 9 de Guayaquil (parroquia Chongón), con jornada vespertina, cuenta con un total de 112 estudiantes
- Carlos Baidal.- ubicada en el distrito 10 de Guayaquil (parroquia Gómez Rendón - Progreso), con jornada vespertina, cuenta con un total de 66 estudiantes

#### **4.1.3 Campaña todos ABC - Programa de atención a estudiantes en situación de rezago educativa**

Entre los proyectos implementados por el Ministerio de Educación, se establece la “Campaña Todos ABC”, la misma que lleva el nombre de “Monseñor Leonidas Proaño

La campaña tiene como objetivo “Movilizar a la sociedad para Alfabetizar, completar la educación Básica y dar Continuidad a la formación de los ecuatorianos durante toda la vida, para la potenciación de las habilidades y capacidades” (MinEduc, s.f)

Es por esto, que la Campaña Todos ABC se convierte en un compromiso social, sobre todo orientada a las personas más vulnerables a tener un acceso equitativo a la educación, así se garantiza este derecho.

Además, lo que se busca es capatar aquellos jóvenes y adultos que han tenido rezagos educativos producto de las vulnerabilidades de su entorno a fin que puedan terminar sus estudios al menos de educación básica y bachillerato.

La campana todos ABC, establece las siguientes ofertas educativas:

- Alfabetización.- comprende la educación general básica de primero a tercero en un periodo de 10 meses. Para lo cual deben tener una edad igual o superior a los 15 años
- Educación Básica o PostAlfabetización.- comprende la educación general básica de cuarto a séptimo en un periodo de 24 meses. Para lo cual deben tener una edad igual o superior a los 15 años
- Básica Superior Intensiva.- comprende la educación de octavo a décimo en un periodo de 11 meses. Para lo cual deben tener una edad igual o superior a los 15 años, contar con al menos 3 años de rezago y tener aprobado la educación básica, es decir hasta séptimo año.
- Bachillerato Intensivo.- comprende la educación de primero a tercero de bachillerato en un periodo de 15 meses. Para lo cual deben tener una edad igual o superior a los 18 años, contar con al menos 3 años de rezago y tener aprobado la educación básica superior, es decir hasta décimo año.

Para poder cuantificar el rezago, el Ministerio de Educación establece las edades sugeridas por cada nivel educativo

- Educación elemental y media (educación básica).- en primer año de educación básica 5 años 6 meses hasta séptimo año una edad de 11 años 6 mses
- Educación básica superior.- en octavo una edad de 12 años 6 mes hasta décimo una edad de 14 años 6 meses
- Bachillerato.- en primer año de bachillerato la edad de 15 años 6 meses hasta tercer año bachillerato una edad de 17 años 6 meses

#### **4.1.4 Programa de acompañamiento pedagógico**

Entre los distintos programas por parte del Ministerio de Educación, se encuentra vigente el Programa de Acompañamiento Pedagógico en Territorio (PAPT) el cual tiene un enfoque de fortalecimiento a las capacidades pedagógicas de los educadores sobre todo en los centros educativos unidocentes y bidocentes, este acompañamiento abarca tres espacios de formación:

- Lectura
- Protección de derechos
- Cuidado personal

Por lo que el PAPT es un sistema orientado principalmente a docentes de primero a cuarto de educación general básica, por lo que en estos espacios vienen acompañados de trabajo metodológico tanto de los docentes como para estudiantes, entre las que se destacan:

- Educación en derechos
- Limpieza
- Clima de aula
- Comunicación
- Expresión
- Hábitos de higiene
- Uso del agua.

Para el cumplimiento de este programa se requiere establecer los equipos técnicos que se encarguen de las capacitaciones a los docentes, además de la capacitación se dota de materiales necesarios

Este programa inició en una primera etapa en la provincia de Esmeralda con la atención a 257 docentes de 184 instituciones como plan piloto, para extenderse posteriormente a lo largo de Ecuador.

En la segunda etapa del programa se extendió las todas las provincias de la costa ecuatoriana y a la provincia de Loja, con un captación de 5.420 docentes de 720 instituciones

#### **4.1.5 Centro Nacional de Recursos Educativos para la Diversidad, CNARED**

El Centro de Nacional de Recursos Educativos para la Diversidad CNARED, se desarrolla en Ecuador en el marco del proceso de las transformaciones educativas en busca de mejorar las condiciones sociales y estructurales como respuesta a las políticas de equidad social, el CNRED bajo la rectoría del Ministerio de Educación, con sede en la ciudad de Quito en la Zona educativa 9, establece los procesos de fortalecimiento de la educación inclusiva, como buena práctica de política pública, con referente educativo de Costa Rica.

Para Echeita (2012) “transitar hacia el cambio conceptual es necesario, implementar una cultura de evidencias, propiciar espacios, tiempos y apoyos que permitan la reflexión individual y compartida sobre la acción” (citado por MinEduc, s.f),

Por tanto, el CNARED nace como espacios educativos en aras de mejorar la calidad educativa de forma participativa considerando el ideal de convergencia de los diferentes tipos de personas.

Entre los objetivos planteados del CNARED orientados al acceso y permanencia de los niños y jóvenes con discapacidad, se encuentran los siguientes:

- La transcripción de los textos escolares para las personas con discapacidades, además de los materiales educativos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje y los insumos tecnológicos a fin que sean adaptables a la educación especial que requieren.
- La dotación de los recursos necesarios orientadas a la inclusión de personas con discapacidades en los distintos centros educativos.
- Brindar asesorías técnicas a los docentes a fin que puedan aplicar los materiales didácticos para las personas con discapacidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que no basta con dotar con los materiales se requiere capacitar al educador sobre las formas de aplicación de los mismos.
- Crear bibliotecas especializadas, no solo para aquellos estudiantes con discapacidades que forman parte de los centros educativos general o especial, sino que están orientados para la comunidad en general, de tal forma que todos tengan acceso a material bibliográfico, disminuyendo las brechas de acceso a la información para las personas con discapacidades

#### **4.1.6 Unidades Móviles**

Las unidades móviles, es un programa por parte del Ministerio de Educación dentro de sus atribuciones y responsabilidades, que consiste en un vehículo totalmente adaptado y equipado para los educadores a fin que puedan trasladarse, el cual contiene recursos materiales y didácticos a fin de atender las necesidades educativas que tienen las personas con discapacidad y que no pueden trasladarse hasta un centro educativo

Este tipo de unidades, ofrece tres servicios:

- El dirigido aquellas personas que cuentan con discapacidades severas o multidimensional por lo que su proceso de adaptabilidad en un centro educativo es muy complicado, y requiere de mayor atención, por ende para ellos el currículo es diferente al que se les enseña al resto de estudiantes, este busca mejorar las condiciones de adaptación de estas personas a fin que posteriormente pueda incluirse en el sistema general de ser posible;

- El dirigido aquellos estudiantes con discapacidades leves, pero, que sin embargo requiere que profesionales asistan hasta su domicilio, dado que sus competencias le limitan el acceso a los centros educativos, para ellos las unidades móviles se convierte en la ayuda fundamental a romper esas limitaciones; y,
- el dirigido aquellos jóvenes con discapacidad, implementación del Bachillerato Especial, el cual les permite acceder a mejores condiciones de transición en su vida adulta

#### **4.1.7 Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria**

Las aulas hospitalarias es un programa que se inicia en conjunto entre el Ministerio de Educación Fundación Juan José Martínez en el año 2006, como parte de la política pública de esta cartera del estado, con el objetivo de “Garantizar el acceso, permanencia, aprendizaje y culminación en el Sistema Educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, hospitalización, tratamiento y/o reposo médico prolongado, recibiendo una atención educativa en forma colectiva y/o personalizada, integral y de calidad, mediante la continuidad de su proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto educativo hospitalario y/o domiciliario” (MinEduc & MSP, 2018)

Por tanto este programa se implementó como plan piloto en cinco establecimientos de salud mediante acuerdo interministerial celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública

Posteriormente con el proposito de fortalecer este programa se busca la ampliación del servicio con otros establecimietnos de salud, entre ellos:

- Instituciones del Ministerio de Salud Pública
- Instituciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Instituciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
- Instituciones del Instituto de Seguridad Social de la Policia Nacional
- Instutuciones de salud privada
- Casas de acogida
- Centros Especializados en Tratamiento de Adicciones al Alcohol y otras Drogas
- Instituto Psiquiatrico

Los ejes de accion del programa es la atención educativa y la intervención en tres principales segmentos:

- Sensibilización
- Asesoramiento
- Coordinación con redes de apoyo

Entre las características que tiene las aulas hospitalarias se encuentran:

- Grupos heterogeneos de personas que acceden al programa
- Asistencia voluntaria
- Poco número de docentes
- El espacio en el que se desarrolla las clases es en el hospital o habitación
- Se puede establecer flexibilidad en el programa

Para lo cual se establecen las competencias que tendrá tanto el Ministerio de educación como la red de Salud

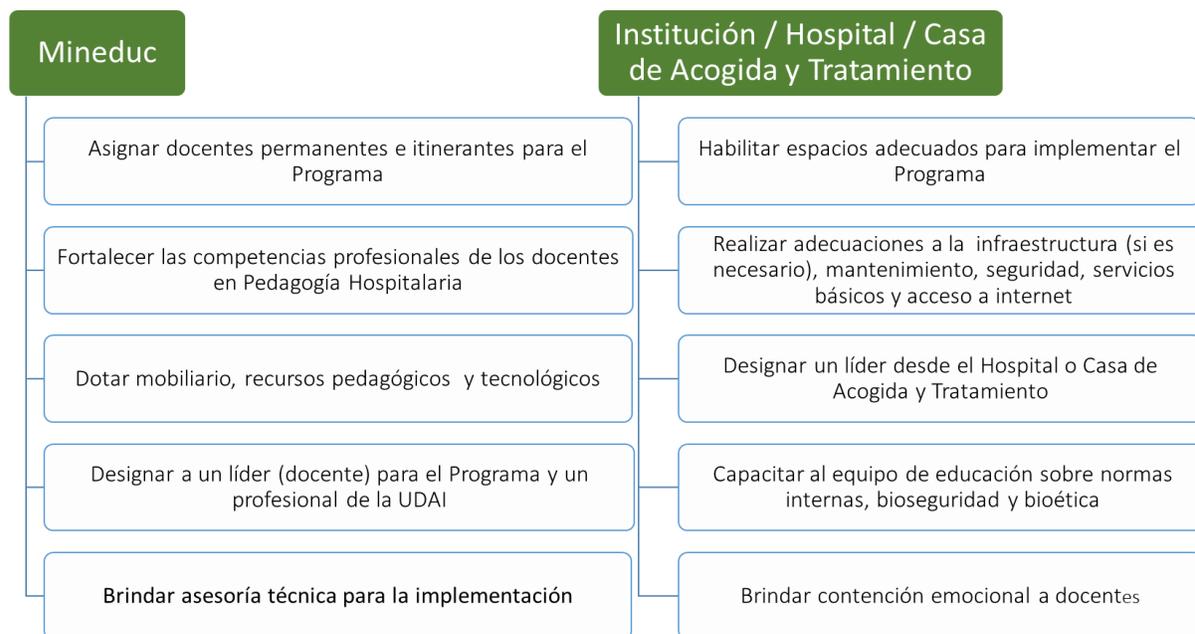


Figura 9. Competencias para implementación del Programa en la RED de Salud. Información tomada de (MinEduc & MSP, Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, 2018)

Referente a las aulas hospitalarias en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo a información del Ministerio de Educación existen one instituciones, las cuales se detallan a continuación:

- Francisco Icaza Bustamante.- ubicada en el distrito 3 de Guayaquil (antigua dirección provincial de Educación, calle aguirre), cuenta con un total de 422 estudiantes y 3 docentes.

- CAI Masculino.- ubicada en el distrito 3 de Guayaquil (antigua dirección provincial de Educación, calle aguirre), cuenta con un total de 160 estudiantes y 6 docentes.
- Casa de acogida Juan Elías.- ubicada en el distrito 3 de Guayaquil (antigua dirección provincial de Educación, calle aguirre), cuenta con un total de 40 estudiantes.
- CAI Femenino.- ubicada en el distrito 9 de Guayaquil (parroquia Chongón), cuenta con un total de 24 estudiantes y 1 docente.
- Casa de acogida Libertador.- ubicada en el distrito 9 de Guayaquil (parroquia Chongón), cuenta con un total de 59 estudiantes y 1 docente.
- Hospital General Guasmo Sur.- ubicada en el distrito 1 de Guayaquil (parroquia Ximena 1), cuenta con un total de 760 estudiantes y 1 docente.
- Hospital Matilde Hidalgo de Procel.- ubicada en el distrito 1 de Guayaquil (parroquia Ximena 1), cuenta con un total de 479 estudiantes y 1 docente.
- Hospital IESS Ceibos Norte.- ubicada en el distrito 6 de Guayaquil (parroquia), cuenta con un total de 699 estudiantes y 2 docentes.
- Hospital Teodoro Maldonado Carbo.- ubicada en el distrito 2 de Guayaquil (parroquia), cuenta con un total de 32 estudiantes y 2 docentes
- Hospital Dr. Abel Gilbert pontón.- ubicada en el distrito 4 de Guayaquil (parroquia tarqui – Sector Bellavista Mapasingue), cuenta con un total de 136 estudiantes y 1 docente.
- Hospital Luis Vernaza.- ubicada en el distrito 5 de Guayaquil (parroquia Tarqui – Tenguel), cuenta con un total de 5 estudiantes y 1 docente

#### **4.1.8 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, UDAI**

Entre los programas establecidos por el Ministerio de Educación se encuentran las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión UDAI, antiguamente conocido como Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica CEDOP

Las UDAI, por tanto son instancias “técnico-operativas”, el cual tiene un enfoque de apoyo técnico, metodológico y conceptual. El mismo que tiene como objetivo “facilitar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, con preferencia de atención a quienes se encuentran en situación o riesgo de exclusión, marginación o de abandono del proceso educativo a través de tres ejes de atención: evaluación /ubicación, intervención, y seguimiento, favoreciendo su acceso,

permanencia, participación, aprendizaje, promoción y culminación en el Sistema Educativo Nacional.” (MinEduc, s.f)

Estos apoyos proporcionados por UDAI buscan reducir la brecha que existe en el aprendizaje de las personas con discapacidades o con enfermedades catastróficas en los centros educativos.

A nivel nacional existen 140 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, en el caso de Guayaquil, existe una unidad por cada distrito

## 4.2 Gasto Público en Ecuador

El gasto público se encuentra reflejado en el Presupuesto General del Estado, en relación a los gastos destinados a educación en el Ecuador, tenemos lo siguiente:

*Tabla 3. Relación del gasto de educación del Presupuesto General del Estado con el Producto Interno Bruto, expresado en millones de dólares*

<b>Periodo</b>	<b>PIB</b>	<b>Gasto Educación PGE</b>	<b>Relación</b>
2012	87.924,5	2.986,3	3,40%
2013	95.129,7	3.688,8	3,88%
2014	101.726,3	3.639,0	3,58%
2015	99.290,4	3.078,7	3,10%
2016	99.937,7	3.185,7	3,19%
2017	104.295,9	3.539,4	3,39%

*Información adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por la autora*

La tabla 3, permite evidenciar que la relación que tiene el gasto de educación contenido en el Presupuesto General del Estado PGE, el cual es en promedio el 3% con relación al Producto Interno Bruto PIB, sin embargo, durante los años 2014 al 2015 se refleja una reducción del PIB, por tanto también se da una reducción del gasto destinado a educación, manteniéndose en el promedio del 3%

### 4.2.1 Gasto público en Educación inclusiva

Lograr una educación inclusiva en el Ecuador no es tarea fácil, y si bien es cierto se requiere de un sin número de consideraciones básicas, las políticas públicas del gobierno deben estar orientadas a lograr este objetivo, a eso sumado el presupuesto que se le asigne a las instituciones.

La tabla 4 muestra los valores destinado en el plan anual de inversión del Ministerio de educación para cumplir el modelo de educación inclusiva, que en los dos últimos años de estudio

estos valores han disminuido, esto considerando que la mayoría de las instituciones ya fueron remodelada las condiciones de movilidad, infraestructura entre otras que se quieren para este tipo de personas, y el presupuesto que se reasigna es para fomentar lo que se requiere anualmente.

*Tabla 4. Plan anual de inversión destinado al modelo de educación inclusiva para la ciudad de Guayaquil, valores expresado en dólares*

<b>Periodo</b>	<b>PAI MinEduc</b>	<b>PAI modelo educación inclusiva</b>	<b>Porcentaje</b>
2012	71.702.337,43	387.172,96	0,54%
2013	75.436.020,21	500.333,54	0,66%
2014	83.184.125,37	214.628,60	0,26%
2015	35.184.125,37	341.784,18	0,97%
2016	15.197.111,64	60.812,45	0,40%
2017	40.873.160,11	64.612,84	0,16%

*Información adaptada del Sistema Nacional de Información. Elaborado por la autora*

### **4.3. Evolución de la tasa de matriculación para las personas con discapacidad**

Antes de establecer la evolución que ha tenido la matriculación para las personas con discapacidad, a continuación se detallará el universo de la investigación.

De acuerdo a la información publicada por el Consejo Nacional de Discapacidades, los datos de las personas con discapacidades registradas en Guayaquil se encuentran detalladas en el siguiente cuadro, cabe destacar que esta información se refiere a las personas que se registran en el Consejo Nacional de Discapacidades, sin embargo, pueden existir otros niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad que no se han registrado (no han sacado el respectivo carnet de discapacidad).

*Tabla 5. Población de jóvenes con discapacidad en la ciudad de Guayaquil*

<b>Periodo</b>	<b>Total de personas con discapacidad en Ecuador</b>	<b>Total de personas con discapacidad en Guayaquil</b>	<b>Total de personas con discapacidad entre los 0 – 17 años</b>
2012	22.607	3.592	455
2013	110.435	14.954	2475
2014	63.702	11.320	1778
2015	31.814	4.704	815
2016	27.534	4.979	1055
2017	34.679	6.091	1263

*Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades. Elaborado por la autora*

La tabla 5, permite observar los registros de personas con discapacidades que se da en la ciudad de Guayaquil comparado con las del Ecuador, en la que puede notar un promedio durante el periodo de estudio del 16%.

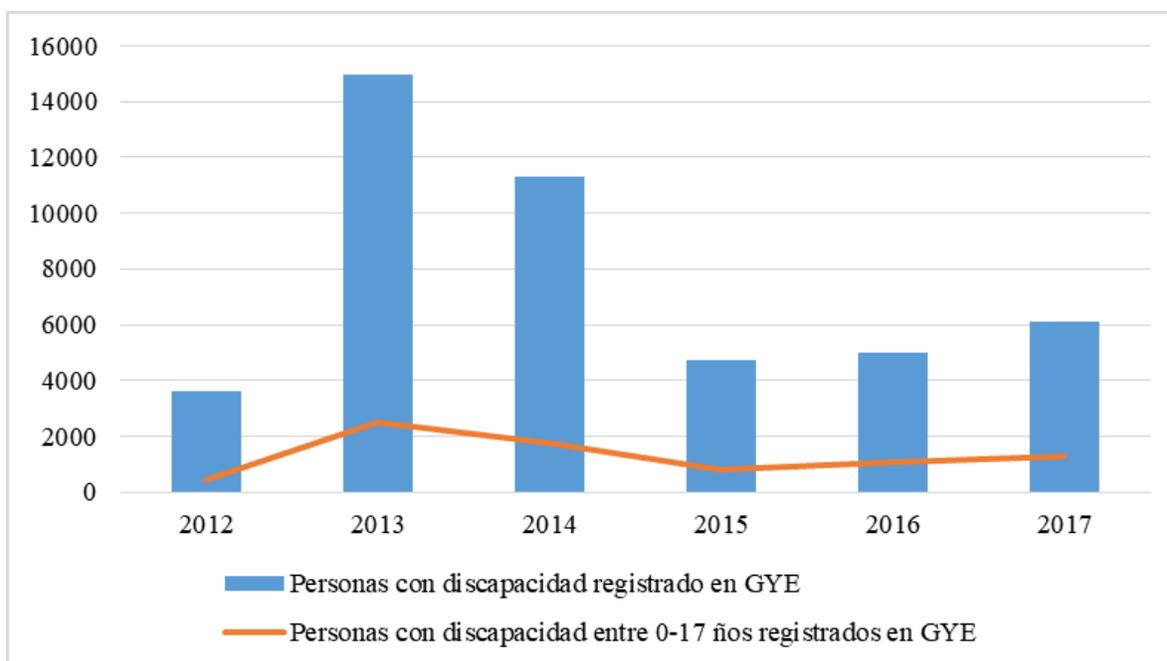


Figura 10. Relación entre las personas con discapacidad en el rango de 0-17 años con las personas con discapacidad registrada en Guayaquil. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades. Elaborado por la autora

La relación que tienen los niños y jóvenes en el rango de 0 – 17 años (considerada la edad de escolaridad) durante el periodo de estudio es un promedio de 18% de las personas con discapacidad registrado en Guayaquil.

Tabla 6. Estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo en la ciudad de Guayaquil

Periodo	Población de estudio	Matriculados	Porcentaje
2012	455	303	66,59%
2013	2.475	1.856	74,99%
2014	1.778	1.284	72,22%
2015	815	360	44,17%
2016	1.055	837	79,34%
2017	1.263	1.155	91,45%

Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades y el Ministerio de Educación. Elaborado por la autora

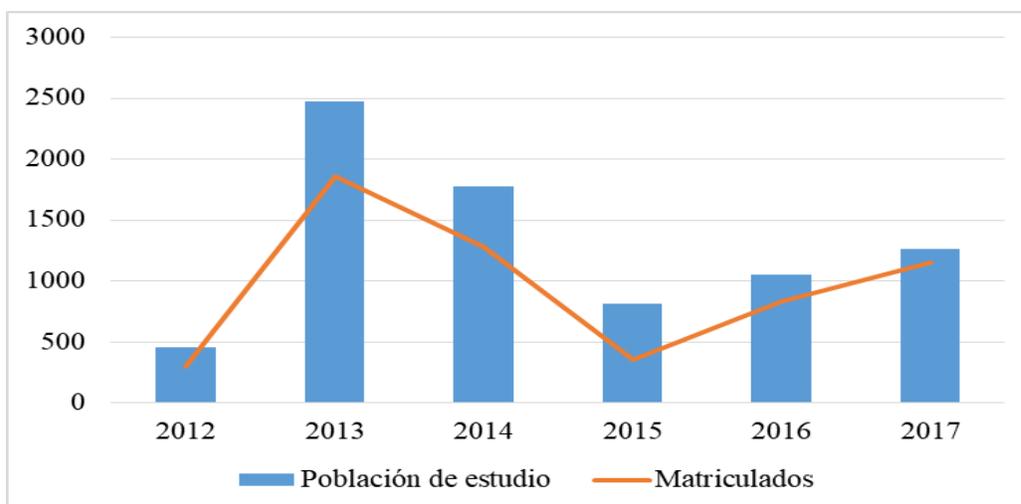


Figura 11. Relación entre las personas con discapacidad en el rango de 0-17 años registrada en Guayaquil con los matriculados en el sistema educativo. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades y el Ministerio de Educación. Elaborado por la autora

La tabla 6 junto a la figura 10 permite evaluar la captación que tiene en el sistema educativo a los jóvenes con discapacidad en la ciudad de Guayaquil, en el cual se observa que el año de menor captación fue en el 2015 con el 44,17%, frente al de mayor captación el 2017 con el 91,45%.

#### 4.4 Evaluación de la incidencia del gasto público en la inclusión de jóvenes con discapacidad

Tomando como base la premisa planteada en el capítulo anterior, “El gasto público en la educación ha incidido positivamente en la eliminación de barreras para las personas con discapacidad, alcanzando maximizar la participación escolar de las mismas a través de la educación inclusiva”

Tabla 7. Correlación del PAI expresado en de dólares con las personas con discapacidad matriculadas

Periodo	Personas con discapacidad matriculada	PAI educación inclusiva
2012	303	387.172,96
2013	1.856	500.333,54
2014	1.284	214.628,60
2015	360	341.784,18
2016	837	60.812,45
2017	1.155	64.612,84

Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidades y el Ministerio de Educación. Elaborado por la autora

De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla 7 que permite medir la correlación que tiene el gasto en educación inclusiva con el número de niños y adolescentes con discapacidad. En el cual se puede observar una importante variación de los niños con discapacidad que accedieron a la educación en el sistema general, por otro lado en relación al gasto destinado a la educación inclusiva del año 2012 al 2013 hubo un incremento del alrededor del 30%, sin embargo entre el año 2015 al 2016 el gasto destinado a educación inclusiva se redujo en un 82%, sin embargo esa reducción del gasto no influyó en el ingreso de las personas con discapacidad, este efecto se debe que durante los primeros años de aplicación de la política fue donde se requirió mayor presupuesto sobre todo para modificaciones de infraestructura necesaria para las condiciones de discapacidad que poseen.

## Conclusiones

En base a la investigación realizada referente al gasto público en educación y su incidencia en la inclusión de jóvenes con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano: caso Guayaquil, periodo 2012 – 2017, se concluye lo siguiente:

- En aras del cumplimiento de los derechos fundamentales de todas las personas a la no discriminación, la legislación ecuatoriana establece desde su normativa y políticas públicas el garantizar los derechos de las personas con discapacidades a acceder al sistema educativo general en las mismas condiciones que las demás personas.
- Para garantizar que se cumpla la política pública de acceso al sistema de educación general para las personas con discapacidad desde el presupuesto general del estado de los montos destinado a educación se desgrega aquellos que deben ser destinado de forma exclusiva al modelo de educación inclusiva
- En Guayaquil del presupuesto asignado al ministerio de educación se destina exclusivamente al programa de educación inclusiva por debajo del 1%, sin embargo cabe destacar que el pago de docentes, capacitaciones, suministros entre otros que también lo usan los niños con discapacidades no es medible dado que no se hace una desagregación de los recursos destinados, sino más bien exclusivamente lo diferencial que requieren estas personas.

## Recomendaciones

De las conclusiones desarrolladas en el presente trabajo de investigación, se recomienda a futuras investigaciones lo siguiente:

- Evaluar la composición del gasto de educación intrínseco que no se visualiza como gasto a educación inclusiva pero sin embargo aporta significativamente en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños y adolescentes con discapacidad
- Establecer un estudio longitudinal a un grupo focal a fin de comprobar como cambio la calidad de vida de los niños y adolescentes con discapacidad que accedieron al sistema de educación general con los que no acceden a este sistema.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar, L. (1978). *Educación Especial, Informe Warnock, integración escolar*. Inglaterra.
- Ainscow, M. (1990). *Special needs in the classroom: The development of a teacher education resource pack*. International journal of especial education.
- Alighiero, M. (1987). *Historia de la educación*. Siglo veintiuno editores.
- Alonso, J. (2012). *Historia general de la educación*. Tlalnepantla: Red Tercer Milenio S.C.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2011- ref.2015). *Ley orgánica de educación intercultural* (Registro Oficial No. 572 ed.). Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley orgánica de discapacidades* (Registro oficial N° 796 ed.). Quito: Asamblea Nacional.
- CEPAL, C. E. (2016). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo Sostenible*. Santiago: Naciones Unidas.
- Conferencia Mundial sobre Educación. (1990). *Declaración mundial sobre educación para todos*. Jomtien: UNESCO.
- Congreso Nacional. (2003 - ref.2014). *Código de la niñez y adolescencia* (Registro Oficial 737 ed.). Quito.
- CRISFE. (s.f.). *Programa de educación inclusiva*. Obtenido de Programa de educación inclusiva: <http://www.crisfe.org/memoria2016/programa-educacion-inclusiva/>
- Dahik, A. (2011). *El presupuesto general del Estado*. Recuperado el 31 de enero de 2019, de El presupuesto general del Estado: [https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/12/19\\_a\\_22\\_el\\_presupuesto.pdf](https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/12/19_a_22_el_presupuesto.pdf)
- Freire, C. (s.f.). *Hitos de la historia de la educación en Ecuador (siglos XVI-XX)*. (U. S. Quito, Ed.) Recuperado el 28 de enero de 2019, de Hitos de la historia de la educación en Ecuador (siglos XVI-XX): [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/para\\_el\\_aula/Documents/para\\_el\\_aula\\_13/pea\\_013\\_0004.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/para_el_aula/Documents/para_el_aula_13/pea_013_0004.pdf)
- Litvak, L. (2003). *El cuento anarquista (1880 - 1911)*. Madrid: Fundación de estudios libertarios Anselmo Lorenzo .

- Malloch Brown, M. (2000 ). *La educación, elemento central de una estrategia de desarrollo - Informe Final Foro Mundial sobre la educación*. Dakar: UNESCO.
- MinEduc. (s.f). *Acerca de ofertas Todos ABC*. Obtenido de Acerca de ofertas Todos ABC: <https://educacion.gob.ec/ofertas-todos-abc/>
- MinEduc. (s.f). *Centro Nacional de Recursos Educativos para la Diversidad (CNARED)*. Obtenido de Centro Nacional de Recursos Educativos para la Diversidad (CNARED): <https://educacion.gob.ec/centro-nacional-de-recursos-educativos-para-la-diversidad-cnared/>
- MinEduc. (s.f). *Unidad de apoyo a la Inclusión UDAI*. Obtenido de Unidad de apoyo a la Inclusión UDAI: <https://educacion.gob.ec/unidad-de-apoyo-a-la-inclusion-udai/>
- MinEduc, & MSP. (Junio de 2018). *Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria*. Obtenido de Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria: <https://educacion.gob.ec/informacion-programa-aulas-hospitalarias/>
- Ministerio de Educación. (2012). *Reglamento general a la Ley orgánica de educación intercultural*.
- Ministerio de educación. (s.f.). *Educación especializada e inclusiva*. Obtenido de Educación especializada e inclusiva: <https://educacion.gob.ec/educacion-especial-inclusiva/>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos - DUDH*.
- Naciones Unidas. (1982). *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo*. New York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (s.f). *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. Recuperado el 29 de enero de 2019, de Día Internacional de las Personas con Discapacidad: <http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/>
- Ramirez. (2017). *Factibilidad de la inserción inclusiva*.
- Roeder, P. (s.f.). *La evolución del sistema educativo a lo largo de la historia*. Recuperado el 27 de enero de 2019, de La evolución del sistema educativo a lo largo de la historia: <https://mobileworldcapital.com/es/2015/09/14/la-evolucion-del-sistema-educativo-a-lo-largo-de-la-historia/>
- Steenlandt, D. V. (1991). *La integración de niños discapacitados a la educación común*.

Toledo, A. (2014). *Gasto público en la educación de América Latina ¿Puede servir a los propósitos de la Declaración de París sobre los Recursos Educativos Abiertos?* Montevideo: Unesco.

Vicepresidencia del Ecuador. (2011). *Módulo I. Educación inclusiva y especial*. Quito: Editorial Ecuador.